

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Pacheco Bilbao Manuel Ernesto

Asesora : Mtro. Sonia Luz Barzola Inga

Línea de Investigación

Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos

Fecha de inicio y culminación : 23-10-2020 al 22-10-2021

Huancayo – Perú
2021

HOJA DE APROBACION DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la
Legua Reynoso. Callao – 2020

PRESENTADO POR:

Bach. Pacheco Bilbao Manuel Ernesto

PARA OPTAR EL TITULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE

CPC.WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

PRIMER MIEMBRO

CPC. FIDEL SICHA QUISPE

SEGUNDO MIEMBRO

CPC. LUIS FERNANDO SANTA MARIA CHIMBOR

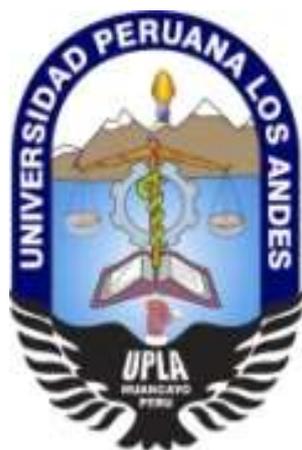
TERCER MIEMBRO

MTRA. DIANA PARIONA AMAYA

Huancayo, 19 de Agosto del 2021

FALSA PORTADA

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público
Autor(es) : Bach. Pacheco Bilbao Manuel Ernesto
Asesora : Mtro. Sonia Luz Barzola Inga
Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos
Fecha de inicio y culminación : 23-10-2020 al 22-10-2021

Huancayo – Perú

2021

Asesora

Mtra. Sonia Luz Barzola Inga

Dedicatoria

Agradecer a Dios por brindarme salud y por guiarme por el buen camino para la culminación de la Tesis y así ser futuro contador público.

A mi padre Jorge Pacheco, a mi madre Giovanna Bilbao, a mis hermanos Jorge Luis, Desiree, Néstor y a mi hijo Eithan Pacheco por el apoyo brindado para lograr mi objetivo
EL AUTOR

Manuel

Agradecimiento

A la Universidad Peruana los Andes por haberme abierto las puertas y poder estudiar mi carrera, y a los docentes que me impartieron sus conocimientos y apoyo a seguir adelante con mi objetivo.

A la Mtra. Sonia Luz Inga Barzola, mi Asesora, por su apoyo y brindarme todas las facilidades durante el desarrollo de la tesis.

Y finalmente, a la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso. Callao, que me apoyo durante todo el proceso de la elaboración de la tesis, por brindarme las facilidades para aplicar mi instrumento, por la paciencia y disposición que hicieron que la investigación se realice con éxito.

El autor

CONTENIDO

HOJA DE APROBACION DE JURADOS	ii
FALSA PORTADA	iii
DEDICATORIA	v
INDICE DE TABLAS	x
INDICE DE ILUSTRACION	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCION	xiv
CAPÍTULO I	16
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	16
1.2 Delimitación del Problema	18
1.3 Formulación del Problema	19
1.3.1 Problema General	19
1.3.2 Problemas Específicos	19
1.4 Justificación	19
1.4.1 Social	19
1.4.2 Teórica	20
1.4.3 Metodológica	20

1.5 Objetivos	20
1.5.1 Objetivo General.....	20
1.5.2 Objetivos Específicos	21
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1 Antecedentes del Estudio.....	22
2.2 Bases Teóricas ò Científicas	25
2.3 Marco Conceptual.....	38
CAPÍTULO III	41
HIPÓTESIS	41
3.1 Hipótesis General	41
3.2 Hipótesis Especifica.....	41
3.3 Variables	41
Matriz de Operacionalización de Variables	42
CAPÍTULO IV	44
METODOLOGÍA	44
4.1 Método de Investigación	44
4.2 Tipo de Investigación	44
4.3 Nivel de Investigación	45
4.4 Diseño de la Investigación	45

4.5 Población y Muestra.....	46
4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	47
4.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	48
4.8 Aspectos Éticos de la Investigación.....	49
CAPÍTULO V	50
RESULTADOS.....	50
5.1 Descripción de resultados	50
5.2 Contraste de Hipótesis	61
RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	73
ANEXOS	76
Matriz de Consistencia	77
Matriz de Operacionalización de Variables	78
Matriz de Operacionalización del Instrumento	80
El Instrumento de Investigación y constancia de su aplicación	82
Confiability y validez del instrumento	85
La data de procesamiento de datos.....	86
Fotos de la Aplicación del instrumento	91

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resumen de Procesamiento de Datos	50
Tabla 2 Análisis de Fiabilidad.....	51
Tabla 3 ¿SABE USTED COMO SE DEBE DECLARAR EL IMPUESTO PREDIAL?.....	51
Tabla 4 ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL DESTINO DE LA RECAUDACIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL?	52
Tabla 5 ¿USTED TIENE PUNTUALIDAD CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA QUE NO LE APLIQUEN INTERESES?	54
Tabla 6 ¿CONSIDERA QUE LAS MULTAS PO NO PAGAR DE MANERA PUNTUAL ES UN EXCESO?.....	55
Tabla 7 ¿SABE USTED CUALES SON LAS FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL?	56
Tabla 8 ¿PAGARÍA SU IMPUESTO PREDIAL SI SE FRACCIONA SU DEUDA AL ALCANCE DE SU ECONOMÍA?	57
Tabla 9¿CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO MOTIVA A SUS CONTRIBUYENTES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CON CAMPAÑAS?	59
Tabla 10 ¿LAS CAMPAÑAS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD SON DE MANERA REGULAR?	60
Tabla 14 Correlación estandarizada de Rho de Spearman.....	62
Tabla 15 Output de la Correlación de Rho de Spearman.....	62
Tabla 16 Output de la Correlación de Rho de Spearman.....	64
Tabla 17 Output de la Correlación de Rho de Spearman.....	66
Tabla 17 Output de la Correlación de Rho de Spearman.....	68

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 organigrama de la municipalidad distrital de carmen de la legua reynoso	18
Figura 2 Tramo de Autovaluo.....	33
Figura 3 ¿sabe usted como se debe declarar el impuesto predial	52
Figura 4 ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL DESTINO DE LA RECAUDACIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL?	53
Figura 5 ¿USTED TIENE PUNTUALIDAD CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA QUE NO LE APLIQUEN INTERESES?	54
Figura 6 ¿CONSIDERA QUE LAS MULTAS POR NO PAGAR DE MANERA PUNTUAL ES UN EXCESO?	55
Figura 7 ¿SABE USTED CUALES SON LAS FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL?.....	57
Figura 8 ¿PAGARÍA SU IMPUESTO PREDIAL SI SE FRACCIONA SU DEUDA AL ALCANCE DE SU ECONOMÍA?.....	58
Figura 9 ¿CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO MOTIVA A SUS CONTRIBUYENTES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CON CAMPAÑAS?	59
Figura 10¿LAS CAMPAÑAS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD SON DE MANERA REGULAR?.....	60

RESUMEN

La investigación titulada “Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020” se plantea como problema general ¿Qué relación existe entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso.Callao – 2020?, respectivamente el objetivo fue Establecer la relación existe entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

La metodología que se aplicó en la investigación fue el Método científico, de tipo de investigación aplicada, de nivel correlacional y de diseño descriptivo – correlacional, así también el instrumento de investigación fue el cuestionario, la muestra aplicada fue a 325 contribuyentes de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso.

La investigación se concluyó y de acuerdo al objetivo general que fue Establecer la relación existe entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020, la investigación arrojó los resultados una vez que se registraron los datos en el SPSS 25 que la relación fue de 0.935 el cual es próxima relación positiva fuerte, lo que permite afirmar que el Impuesto Predial tiene una relación significativa con la Recaudación.

Además, sugiere que para futuras investigaciones se pueda implementar propuestas orientadas al nivel de investigación explicativo, para que se pueda ver cambios en los resultados de la investigación.

PALABRAS CLAVES: IMPUESTO PREDIAL, RECAUDACIÓN.

ABSTRACT

The investigation titled “Property Tax and Collection in the Municipality of Carmen de la Legua Reynoso. Callao - 2020 ”was raised as a general problem, what relationship exists between Property Tax and Revenue in the Municipality of Carmen de la Legua Reynoso. Callao - 2020 ?, respectively, the objective was to establish the relationship between Property Tax and Revenue in the Municipality of Carmen de la Legua Reynoso. Callao - 2020 ?.

The methodology applied in the research was the Scientific Method, applied research type, correlational level and descriptive-correlational design, as well as the research instrument was the questionnaire, the applied sample was 325 taxpayers from the Municipality of Carmen de la Legua Reynoso.

The investigation was concluded and according to the general objective that was to establish the relationship between Property Tax and Revenue in the Municipality of Carmen de la Legua Reynoso. Callao - 2020, the investigation yielded the results once the data were recorded in the SPSS 25 that the relationship was 0.935 which is the next strong positive relationship, which allows to affirm that the Property Tax has a significant relationship with the collection.

In addition, it suggests that for future research proposals oriented to the explanatory research level can be implemented, so that changes in the research results can be seen.

KEY WORDS: PROPERTY TAX, COLLECTION.

INTRODUCCION

La investigación titulada “Impuesto Predial y la Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020” El estudio se desarrolló conforme a la tesis basada en encuestas, teniendo como instrumentos de recolección de datos las entrevistas mediante encuestas que se realizaran que se realizara a los contribuyentes de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso.

El incumplimiento de la Recaudación de los Impuestos Prediales de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, nos llevó a realizar esta investigación toda vez que en dicho Distrito perteneciente a la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, muchos de los contribuyentes no pagan el verdadero monto del predio en el que habitan y esto genera un malestar para los contribuyentes que si realizan su pagos de manera puntual además de ello el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso se ve perjudicado ya que si no se recauda lo suficiente el distrito no crecerá como debe ser y no se podrán implementar o mejorar lo que en un principio se quería ejecutar dentro de la Municipalidad . De ello se sabe que el Impuesto Predial ve sobre el valor de los predios urbanos y rústicos que no son pagados como corresponde al predio que debe sin embargo en nuestra investigación evaluaremos los predios urbanos ya que en el Distrito no se evidencian predios rústicos por sus características a al momento de los censos o de la declaración de cada contribuyente.

La metodología que se aplicó en la investigación fue el Método científico, de tipo de investigación aplicada, de nivel correlacional y de diseño descriptivo – correlacional, así también el instrumento de investigación fue el cuestionario, la muestra aplicada fue a 325 contribuyentes de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso.

Además, la tesis y para una mejor comprensión del contenido, se estructuró de la siguiente manera:

En el capítulo I, Planteamiento del problema

se identificó la problemática en la que se encontró inmersa el objeto de estudio, se estableció la delimitación, se formularon los problemas, se indicó la justificación y los objetivos de la investigación.

El capítulo II “Marco teórico”,

se evidencian los antecedentes, las bases teóricas que sustentan a las variables y dimensiones de estudio, y el marco conceptual; es preciso indicar que toda la información bibliográfica se encontró basada en la lectura de libros, revistas, artículos y tesis.

En el capítulo III “Hipótesis”,

se muestra el planteamiento de las hipótesis (tanto general, como específicas), y las variables con su respectiva Operacionalización.

En el capítulo IV “Metodología”

se explica el método que fue utilizado, el tipo, nivel, diseño de investigación, la población y muestra donde se aplicaron las encuestas, además de las técnicas e instrumentos que se utilizaron en la recolección de información.

En el capítulo V “Resultados”

Se evidencia los hallazgos que se generaron a partir de los datos que fueron recolectados. Se realizó un análisis descriptivo e inferencial, este último con la intención de realizar el contraste de las hipótesis planteadas.

Finalmente, se presentó el análisis y discusión de resultados, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos que forman parte de la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

La recaudación del impuesto predial en América Latina es escasa e insuficiente: representa el 0.47% del PIB (1.85% del PIB en países de OECD), y en el Perú alcanza el 0.21% del PIB.

A nivel nacional la discusión sobre la necesidad y función de los impuestos no tienen fin, pero en el caso de los gobiernos locales, está claro que, si los servicios financiados a nivel local por el impuesto predial y tarifas de servicios son de buena calidad, y se le comunica a la ciudadanía que son precisamente con esos fondos que se financian dichos servicios, la evidencia y el mensaje tienen un impacto positivo en la cabeza de los ciudadanos. Y esa relación es visible en términos de desarrollo económico local y calidad de vida de los habitantes.

Para mí, el problema de fondo con respecto al Impuesto Predial y la Recaudación de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2019, no es solo lo técnico también tiene que ver con la calidad del catastro que permita maximizar la recaudación del impuesto y llevarla a su nivel potencial, sino también y de manera fundamental es lo político. Lo político se forma por las percepciones del ciudadano sobre la efectividad del estado en la provisión de servicios públicos financiados con dicho impuesto. ¿Y cómo podemos ayudar para que lo técnico retroalimente un resultado político que cambie las percepciones y las realidades y genere un aumento de la moral

tributaria del impuesto predial de los contribuyentes a nivel de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso?

Por ejemplo, en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso el servicio de limpieza pública, que se financia con los arbitrios municipales y cuya base es el impuesto de los predios. El servicio es privatizado pero la Municipalidad carece de capacidad financiera y técnica de hacer el monitoreo de la calidad del servicio.

Esto genera percepciones negativas en la población sobre la calidad de los servicios y del gasto público.

Por otra parte la Recaudación de la municipalidad distrital de Carmen de la Legua Reynoso está sujeta a la inacción en materia de recaudación y de algún modo la falta de políticas específicas, en materia de recaudación ya que las causas que motivan este tipo de problemas por parte de las autoridades se deben principalmente a la escasez de capacitación e interés de los fiscalizadores para solucionar esta falta de recaudación ya que no se tiene una información real de todos los predios en Carmen de la Legua Reynoso.

Es importante mencionar que la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso cuenta en su estructura orgánica con una Oficina de Admiración Tributaria y Rentas, pero la cual no desarrolla sus funciones de manera eficiente debido a la no aplicación de documentos normativos de gestión municipal (ROF, MOF) y de este modo poco o nada se ha hecho en el empadronamiento real de los contribuyentes y el levantamiento catastral y/o fiscalización desde el año 2012 a la fecha en la recaudación de los impuestos prediales.

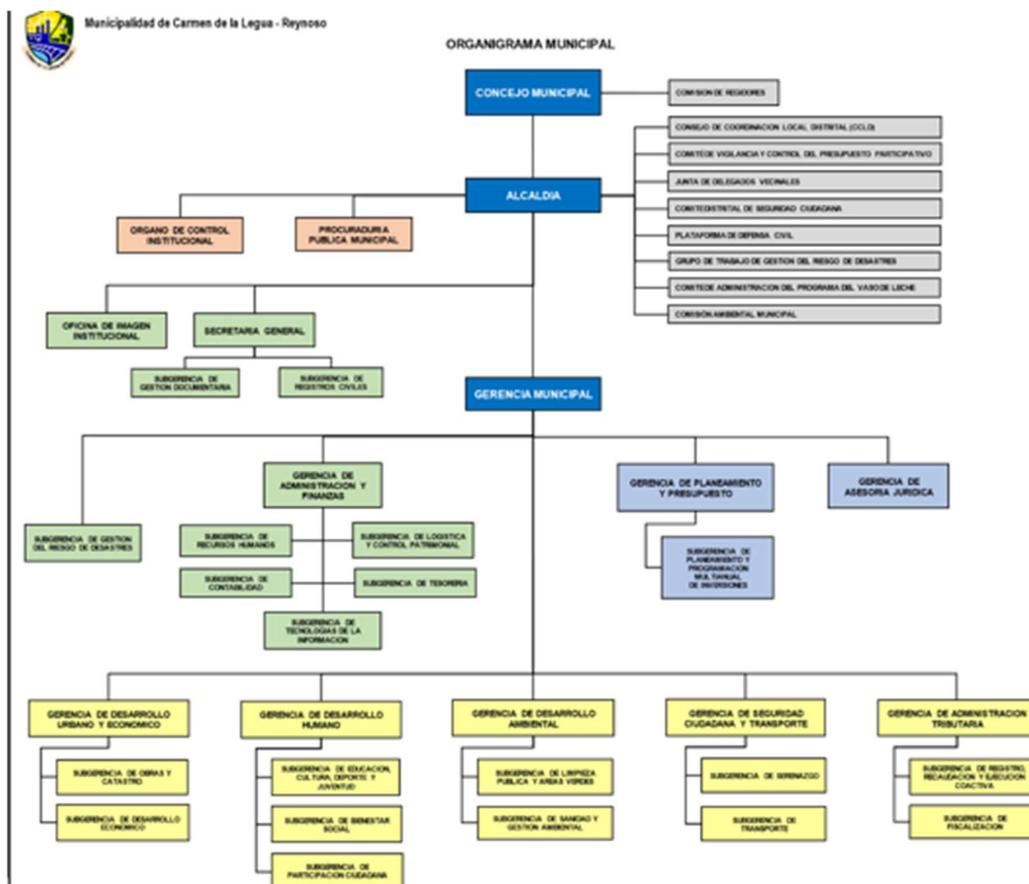


Figura 1 ORGRANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Así mismo en nuestra última actualización de datos ha este año la municipalidad distrital de Carmen de la Legua Reynoso cuenta con un total (total de contribuyentes) de esto conlleva a muchos problemas dentro del distrito ya que los contribuyentes no están pagando los impuestos de sus predios como deben ser o declaran predios que no están dentro de la realidad y al momento de fiscalizar la realidad es muy distinta de este modo los contribuyentes estarían evadiendo el impuesto predial de la municipalidad distrital de Carmen de la Legua Reynoso

1.2 Delimitación del Problema

Delimitación espacial

El trabajo de investigación se desarrolló en el área de Predios y Recaudación en la Municipalidad Carmen de la Legua Reynoso ubicado en el Callao.

Delimitación temporal

La investigación fue desarrollada a partir de la recopilación de información del año 2020 en Carmen de la Legua Reynoso.

Delimitación conceptual o temática

El trabajo de investigación tiene por finalidad determinar la relación entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿Qué relación existe entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso Callao – 2020?

1.3.2 Problemas Específicos

¿Qué relación existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020?

¿Cuál es la relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020?

¿Qué relación existe entre Recaudación y Predios Urbanos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020?

1.4 Justificación

1.4.1 Social

La presente tesis se justifica socialmente, debido a la importancia que reviste optimizar la recaudación fiscal para poder brindar el debido bienestar a la población. Tiene relevancia social, ya que permitirá que las municipalidades, elaboren un plan de mejoras para promover el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial.

1.4.2 Teórica

Esta tesis se podrá usar como el precedente y la base teórica para estudios posteriores en el estudio del cumplimiento de los propietarios de predios en el pago del impuesto predial y los mecanismos que tiene la municipalidad para recaudar los impuestos, permitirá proponer mecanismos de mejoramiento de la captación de estos recursos. Asimismo, la tesis desarrollará teorías sobre la importancia del impuesto predial en la recaudación, para lograr conocer de manera más detallada, concreta y precisa las características de la recaudación de los impuestos prediales en las municipalidades.

1.4.3 Metodológica

La tesis estuvo enmarcada a una metodología correlacional, una vez que se demostró la validez y confiabilidad de la investigación, servirá para nuevas investigaciones, además, Permitirá conocer la aplicación tributaria en la recaudación de impuestos, las características de los contribuyentes, la cuantía de los tributos, plazos y otros condicionantes para una efectiva recaudación y de este modo invertirlos en obras que sirven para el bienestar común.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Establecer la relación que existe entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

1.5.2 Objetivos Específicos

- a. Establecer la relación que existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020
- b. Establecer la relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020
- c. Establecer la relación que existe entre Recaudación y Predios Urbanos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del Estudio

Según Quispe C.(2018) en su tesis Titulada “ LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2012-2016” para optar el título de Contador Público de la Universidad Nacional de la ciudad de Trujillo- Perú concluye que :

De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que la incidencia predial en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Trujillo ha sido significativa en el periodo de análisis, esto explicado por dos motivos. El primero que dentro de la estructura del financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad del impuesto predial representa para el año 2012 una participación de 14.64% para el año 2013 una participación de 13.86% en el año 2014 obtiene una participación de 12.92% en el año, en el año 2015 una participación de 14.76%, y para el año 2016 representa el 15.63% respectivamente demostrando una incidencia significativa. El segundo es que del total de tributos municipales recaudados el impuesto predial es el mayor aporte y decrecimiento constante en todo el periodo de análisis, incrementando de esa manera el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad.

Como Refiere Colan H.(2018) en su tesis titulada La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015, para optar grado

de Maestro en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo de la ciudad de Lima
– Perú concluye:

De los resultados de la variable recaudación del Impuesto Predial, se evidencio que solo el 1,6% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la recaudación es buena, el 85,7% considera que es regular y un 12,7% considera que es Deficiente

De los resultados de la dimensión orientación referente al Impuesto Predial, se evidenció que solo el 3,2% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la orientación es buena, un significativo 77,8% considera que es regular y un 19,0% considera que es Deficiente.

De los resultados de la dimensión fiscalización del Impuesto Predial, se evidenció que solo el 6,3% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la fiscalización es buena, un 58,7% considera que es regular y un significativo 34,9% considera que es Deficiente.

A criterio de Martin D. (2016) en su tesis titulada “LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LAS FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE EN EL PERÍODO 2015” para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco de la ciudad de Lima concluye:

Se determina que la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicándose en el grafico N° 08 que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para recaudar el impuesto predial como el ordenamiento y

clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el período 2015 como se muestra en el cuadro N° 04, a diferencia del año 2014 como se muestra en el cuadro N° 03, que se encuentran en los anexos.

Se determina que las estrategias de recaudación del Impuesto predial si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del valle en el período 2015; explicándose en el grafico N° 01 donde el 78% de los encuestados manifestó que con una mejor difusión a los contribuyentes del beneficio que brinda el pago del impuesto predial a la localidad se mejora la recaudación del impuesto predial impulsándolos a informarse más; así también nos muestra el grafico N° 02 que el 67% manifiesta que el brindar la prorrogas a los contribuyentes para el pago fraccionado de su impuesto en un período determinado, beneficiaría a los ingresos propios de la entidad.

Así como señala Huanacuni J. (2018) en su tesis titulada “LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU RELACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA PERIODO 2017”, para optar el título profesional de contador público de la Universidad Privada de Tacna de la ciudad de Tacna – Perú concluye

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, posee personal no capacitado para poder cumplir con las funciones institucionales, ya que muchos de ellos se encuentran

laborando por favores políticos y solo por un tiempo determinado, lo que refleja la existencia de un inadecuado nivel de capacitación profesional de este personal. Adicionalmente, solo se adiestra y capacita a una pequeña porción del total de los funcionarios que trabajan en esta Gerencia que es estratégica para una adecuada recaudación del impuesto predial para la buena gestión y funcionamiento de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa. La gerencia de administración tributaria posee un parte de equipos tecnológicos desactualizados, los cuales demoran significativamente al realizar consultas de los estados de cuenta de los contribuyentes y búsqueda de la información tributaria, por lo que dificulta las tareas del personal y por otra parte el sistema con el que cuenta la gerencia de administración tributaria posee algunas fallas y falta de funciones que serían de gran ayuda para la recaudación del impuesto predial.

2.2 Bases Teóricas ò Científicas

Impuesto predial

Concepto

Como afirma MEF (2014) Ley de Tributación Municipal. Lima- Perú: en el Título II Capítulo I, Artículo 8 al Art 13, conceptualiza que:

El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos

Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

"Artículo 9.- Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza... Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato. Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total. Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes."

Artículo 10.- El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho.

Artículo 11.- La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba anualmente el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción mediante Resolución Ministerial. En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características. (*) (*) Artículo sustituido por el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 952, publicado el 03-02-2004, disposición que entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente de su publicación, con excepción de los artículos de la presente norma que modifican los impuestos de periodicidad anual y arbitrios municipales los cuales entrarán en vigencia el 01-01-2005, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 11.- La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de

depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva. En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características." CONCORDANCIAS: R.M. N° 268-2005-VIVIENDA R.M. N° 269-2005-VIVIENDA R.M. N° 270-2005-VIVIENDA

Artículo 12.- Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por Decreto Supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Artículo 13.- El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente: Tramo de autoevalúo Alícuota Hasta 15 UIT 0.2% Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6% Más de 60 UIT 1.0% Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por

concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto

Como refiere Municipalidad Carmen de la Legua – Reynoso (2018) Impuesto Predial.

Callao. Perú conceptualiza:

Que el impuesto predial es el impuesto de periodicidad anual que grava el valor graba el impuesto de los predios urbanos y rústicos

contribuyentes de este impuesto

Las personas naturales o jurídicas que al 1 ° de enero de cada año sean propietarias de los predios gravados. En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de Enero del año siguiente de efectuada la transferencia.

Presentación la declaración del Impuesto Predial

De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal es obligatorio presentar Declaración Jurada en los siguientes casos:

Anualmente hasta el último día hábil de febrero. Esta obligación es sustituida por la emisión mecanizada que se incluye en la Cuponera Tributaria que enviamos cada año.

Hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los siguientes hechos, cuando:

Se produzca una modificación en las características de su predio, cuyo valor sobrepase las cinco (05) UIT.

Se efectúe la transferencia de un predio o parte de él, bajo cualquier título.

Cuando la Administración así lo determine para la generalidad de contribuyentes.

Como afirma Montenegro D. (2020) Impuesto Predial. Chiclayo- Perú: conceptualiza que:

El impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Según Catalan B. (2014) Impuesto Predial. Lima- Perú: conceptualiza que:

El Impuesto predial es un tributo que se impone al valor de los predios rústicos y urbanos. Cuando hablamos de predios nos referimos a terrenos, edificaciones e instalaciones tanto fijas como permanentes que forman parte de las edificaciones y no se puedan separar de él sin alterarlo o deteriorarlo.

De la recaudación del Impuesto predial y de administrarlo y fiscalizarlo se encarga la Municipalidad Distrital de donde se sitúa dicho predio.

obligados al pago

Calidad de contribuyentes:

- Las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.
- Los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato. Las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Cualquiera de los condóminos salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.
- Cualquiera de los condóminos salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.

En calidad de responsables:

- Los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada y sin

perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

cuándo se debe pagar

El impuesto se calcula sobre el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva. En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Calculo el impuesto predial

El Impuesto se calcula aplicando a la base imponible (valor total de los predios de un contribuyente) la escala progresiva acumulativa siguiente:

TRAMO DE AUTOVALÚO	Alícuota
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 60 UIT	1.0%

Figura 2 Tramo de Autovaluo

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto. Para entender la forma del cálculo pondremos el ejemplo siguiente: Suponiendo que el valor total de mi predio es de S/. 250,000.00 Nuevos Soles entonces sobre los primeros 62,250 nuevos soles (15 UIT) se aplicará la tasa del 0.2%. Por los 62,251 a 249,000 000 nuevos soles (más de 15 y hasta 60 UIT) se aplicará la tasa del 0.6%. Por los 249,001 a 250,000 se aplicará la tasa del 1%)

Predios no pagan impuestos

Los predios que no pagan impuestos son los siguientes, habiendo excepciones en algunos de los casos:

- Gobierno Central, Regional, Local y Extranjeros.
- Sociedades de beneficencia y las religiosas cuando los predios sean para templos y monasterios.
- Entidades públicas que se dedican a proporcionar servicios de asistencia médica.
- Cuerpo General de Bomberos.
- Las comunidades Campesinas de la Sierra y Selva.

- Universidades y Centros educativos en predios destinados a fines educativos.
- Predios con titularidad correspondiente a organizaciones políticas, personas con discapacidad u organizaciones sindicales.
- Predios nombrados como parte del Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura.

Cuándo se declara el Impuesto Predial

El Impuesto Predial se debe declarar el último día hábil de febrero, mientras que el Municipio no establezca una prórroga. Entonces hay de plazo hasta el último día hábil de febrero para declarar cualquier cosa en la que no se esté de acuerdo. En caso de efectuarse transferencia de dominio de un predio, el vendedor deberá descargar la propiedad hasta el último día hábil del mes en el que se hizo la transferencia de dominio y el comprador tendrá que declarar la propiedad antes del último día hábil de febrero del año siguiente en el que ocurra la transferencia. Cuando el Impuesto predial se ve afectado por un cambio en sus características y pasan el valor de cinco UIT, la Declaración Jurada tendrá la obligación de presentarse el último día hábil del mes siguiente al que se haya producido dicho hecho.

Y, por último, cuando así lo determine la Administración Tributaria y en el plazo que establezca para ello.

Formas de pago

Los contribuyentes están obligados a presentar Declaración Jurada:

- Anualmente, al último día hábil del mes de febrero, salvo que la Administración establezca una prórroga. Es decir, una vez que ha recibido su Declaración Jurada mecanizada, tiene plazo hasta el último día hábil del mes de febrero para presentar cualquier tipo de información con la que no esté de acuerdo.
- Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio, teniendo plazo para cumplir con tal obligación hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el hecho.
- Cuando un predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de cinco (05) UIT. En estos casos la Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- Cuando lo determine la Administración Tributaria y dentro del plazo que determine para tal fin.

Recaudación

Como afirma SUNAT (2007) Facultad de Recaudación. Lima- Perú: SUNAT Título II Capítulo I en su artículo 55^a conceptualiza:

Que la recaudación es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los

convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

Según Benbibre C. (2011) Recaudación. Lima: Definición ABC conceptualiza que:

El concepto de recaudación por lo general va acompañado del adjetivo fiscal, lo cual nos da la idea de que es un tipo de recaudación que se lleva a cabo con el objetivo de que un gobierno determinado de una región junte los recursos necesarios para proveer a esa región de los beneficios o inversiones necesarias. La recaudación se organiza en cada región de manera particular, pero lo por lo general hay distintas jerarquías o figuras fiscales que pueden tener montos a pagar mayores o menores que otros dependiendo de la actividad que cumplan, de las ganancias que obtengan, etc.

También se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

FUNCIONES

1. Programar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades del sistema de cobranza ordinaria.
2. Efectuar el seguimiento a los contribuyentes deudores con el fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3. Proponer y ejecutar estrategias destinadas a incrementar la recaudación de los tributos y demás obligaciones a su cargo.
4. Organizar y ejecutar campañas de sensibilización tributaria.
5. Elaborar la proyección y programación de los ingresos tributarios a recaudar en el año.
6. Emitir y notificar los valores para la cobranza de la deuda tributaria, orden de pago, resoluciones de determinación y de multa.”
7. “Establecer y controlar las cuentas corrientes de contribuyentes, así como controlar los aplazamientos y/o fraccionamientos concedidos.
8. Remitir a la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva los valores al vencer los plazos de ley.
9. Orientar al contribuyente a cumplir las obligaciones tributarias Sustanciales y no tributarias de su competencia.
10. Preparar y presentar información sobre la recaudación a la Gerencia de Administración de Rentas.
11. Realizar la conciliación de los ingresos y saldos con las Subgerencias de Contabilidad, Tesorería.
12. Mantener actualizada la deuda tributaria con los intereses moratorios considerando el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), conforme a Ley.
13. Realizar el proceso de quiebre de la determinación de la deuda con causal de cobranza onerosa y dudosa conforme a su competencia.

14. Tramitar y resolver los procedimientos / servicios administrativos de su competencia, solicitados por los usuarios, conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
15. Organizar y ejecutar la cobranza de tasas y alquileres en los mercados de propiedad municipal, así como del comercio informal.

2.3 Marco Conceptual

Impuesto Predial

Como afirma MEF (2014) Ley de Tributación Municipal. Lima- Perú: en el Título II Capítulo I, Artículo 8 al Art 13, conceptualiza que:

El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos

Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Recaudación

Como afirma SUNAT (2007) Facultad de Recaudación. Lima- Perú: SUNAT en el Título II Capítulo I y artículo 55^a conceptualiza:

Que la recaudación es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

Según Benbibre C. (2011) Recaudación. Lima: Definición ABC conceptualiza que:

El concepto de recaudación por lo general va acompañado del adjetivo fiscal, lo cual nos da la idea de que es un tipo de recaudación que se lleva a cabo con el objetivo de que un gobierno determinado de una región junte los recursos necesarios para proveer a esa región de los beneficios o inversiones necesarias.

Pedio Urbano

Según Ucha F. (2012) Predio. Lima: Definición ABC conceptualiza que:

Pedio es una de las tantas denominaciones que presenta aquella posesión inmueble, tierra, hacienda, de la que es dueño un individuo.

Predios urbanos (se hallan en las zonas urbanas, disponen de una mayor capacidad de construcción y por su cercanía con el centro de la ciudad resultan ser los tipos de predios más costosos económicamente), predios industriales (el fin es la construcción de zonas industriales que alberguen empresas e industrias) y predios rústicos (el que se destina especialmente a actividades de agricultura y de ganadería).

Cobro de Tributos

Como refiere SUNAT (2017) Tributos. Lima: SUNAT conceptualiza que:

Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

Pago de Deudas

Según WIKIPEDIA (2020) Pago de Deudas.EE.UU: WIKIPEDIA conceptualiza que:

El pago debe hacerlo, en primer lugar, el deudor. Este debe tener capacidad para enajenar y libre disposición de dar si la obligación es de dar y legitimación. Teniendo en cuenta en las obligaciones de hacer se da el pago solo cuando el objeto o acción mandada a realizar se realiza o se entrega el objeto al acreedor desprendiéndose de la obligación y liberando así al deudor de la obligación; y en las de no hacer, el cumplimiento del pago es que el sujeto deudor no haga la obligación hasta el término pactado por la obligación. En las obligaciones de dar es el entregar el objeto convenido y en las de dinero es cumplir con la deuda. Muchos hablan de la satisfacción por parte del acreedor al cumplir el deudor con el pago, lo cual es irrelevante porque si el acreedor no se encuentra satisfecho con el pago no habría pago ya que no extinguirá la obligación.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre Impuesta Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020

3.2 Hipótesis Especifica

- a. La relación que existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020
- b. La relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020
- c. La relación que existe entre Recaudación y el Predio Urbano es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

3.3 Variables

V1

Impuesta Predial

V2

Recaudación

Matriz de Operacionalización de Variables

Impuesto Predial y la Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020

Variable	Marco Conceptual	Dimensión	Indicadores	Elementos tangibles	Escala de medición	Instrumento
Impuesto predial	<p>Como afirma MEF (2014) Ley de Tributación Municipal. Lima- Perú: en el Título II Capítulo I, Artículo 8 al Art 13, conceptualiza que:</p> <p>“El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos</p> <p>Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.”</p>	Pedio Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto predial a terrenos. • Impuesto predial a edificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • “Sabe usted cuál es la importancia de la recaudación del impuesto predial urbano” • “¿cree usted que Existe una adecuada determinación del valor del predio urbano?” • “¿Sabe usted cómo se debe declarar el impuesto predial?” • ¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente? • ¿usted como contribuyente tiene conocimiento como rellenar correctamente el formulario? • Usted tiene conocimiento sobre el destino de la recaudación por el impuesto predial. • Usted cree que es suficiente los pagos (valor monetario) del impuesto predial • Está convencido que se debe inculcar a la población para concientizar el pago del impuesto predial. • Se realiza un correcto uso del impuesto predial • Las características de las edificaciones se encuentra desactualizadas 	<p>Escala de Likert</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre 	ENCUESTA
RECAUDACIÓN		• Cobro de Tributos	• Intereses			

	<p>Como afirma SUNAT (2007) Facultad de Recaudación. Lima-Perú: SUNAT en su artículo 55^a conceptualiza: Que la recaudación “es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.”</p>	<p>• Pago de Deudas</p>		<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree usted que la cobranza coactiva favorece para la recaudación del impuesto? • ¿Tiene puntualidad con respecto al pago impuesto predial para que no le apliquen intereses? • Considera que la multa del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Multas 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Considera la tasa del impuesto predial muy elevado? • ¿Considera que las multas por no pagar de manera puntual es un exceso? 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene la capacidad adecuada para provisionar su pago de impuesto predial? • Sabe usted Cuales son las formas de pago del impuesto predial • ¿Pagaría tu impuesto predial si se fracciona tu deuda al alcance de tu economía? • ¿Considera que la municipalidad provincial de Carmen de la Legua motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial con campañas? 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Las campañas que realiza la municipalidad son de manera regular? • ¿Pagaría tu impuesto predial si se otorga incentivo a buen pagador? • ¿Pagaría su impuesto cuando haya amnistía tributaria? • La información que se le brinda al contribuyente sobre sus beneficios es la correcta. • Sabe usted a que beneficios califica si es puntual en sus pagos 		

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de Investigación

Método General

Como método general de investigación es el científico. Tal como refiere (Muñoz, 2015) en su libro “Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis”; cuando expresa: “... es el conjunto de reglas que señalan el procedimiento para llegar a cabo una investigación, cuyos resultados sean aceptados como válidos por la comunidad científica”.

Al realizar trabajos de investigación bajo este método, nos dará confiabilidad a los resultados que se alcanzarán, de esta manera será posible “...comprobar, modificar o rechazar teorías, conceptos, postulados y conocimientos” (pág. 357)

Métodos Específicos

Los métodos específicos que utilizaremos en el proyecto de investigación serán los siguientes:

- Análisis - Síntesis
- Método Estadístico
- Método deductivo hipotético

4.2 Tipo de Investigación

Según (Gonzales, Abel ; Oseda & Ramírez, Felisícimo; Gave, 2011) al publicar su obra “¿Cómo aprender y enseñar investigación científica?”, nos refiere sobre la Aplicada o Tecnológica.

Por consiguiente, el presente trabajo es concordante con el indicado por los autores cuando dicen: “A diferencia de la pura, ésta persigue fines de aplicación directos e inmediatos.

En conclusión, el tipo de investigación fue la aplicada porque busca la aplicación sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de teorías. Esta investigación busca conocer para hacer y para actuar.

4.3 Nivel de Investigación

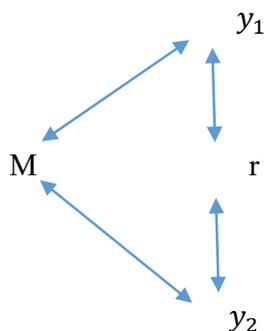
De acuerdo al diseño de la investigación en general, el problema planteado, los objetivos establecidos, el presente trabajo se ajusta al nivel correlacional.

De acuerdo como siguen describiendo (Gonzales, Abel; Oseda & Ramírez, Felisícimo; Gave, 2011), refieren que “Tiene como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación.”

En conclusión, el nivel de investigación fue el correlacional.

4.4 Diseño de la Investigación

El diseño acorde al tipo y nivel de investigación fue el descriptivo-correlacional simple, de acuerdo al siguiente diagrama:



Donde:

M= Muestra

Y_1 = Observación de la variable 1

Y_2 = Observación de la variable 2

4.5 Población y Muestra

Según Tamayo (2010) “la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrado un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación, es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, donde se desarrollara la investigación”

La población fue conformada por 5320 contribuyentes en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao-2020.

Muestra

Según Perez (1994) “La muestra es una parte un sub conjunto de una población de estudio. La muestra está constituida de elementos”

“Es la parte de una población seleccionada mediante alguna técnica. La muestra es un subconjunto representativo, adecuado y valido de la población”

La técnica que se aplico fue la entrevista y el instrumento en la recolección de datos fue las encuestas que se elaboró para los contribuyentes en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao-2020.

Para calcular la muestra se utilizará la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

P: 0.50

Q: 0.50

N= 5320

E= 0.05

$$n = \frac{5320 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{(5320 - 1) \times 0.05^2 + 1.96^2} = 325$$

El tamaño de la muestra estuvo conformado por 325 contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso-2019.

4.1 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnica

De acuerdo a Niño (2011) señala que la encuesta es una técnica que tiene la función de recolección de datos, que serán aplicados a un cierto número de personas, en la cual se permite la extracción de opiniones, puntos de vista, observaciones, intereses, etc. Las encuestas se han convertido en el procedimiento más utilizado en investigaciones sociales.

La escala de Likert según Hernández, Fernández, y Baptista (2014), es una escala psicométrica, utilizada en encuestas para la investigación, esta escala permite medir actitudes o predisposiciones individuales en un contexto natural social, se le

conoce como escala sumada debido a que la puntuación de cada unidad de análisis se obtiene mediante la sumatoria de las respuestas obtenidas en cada ítem.

La investigación realizó uso de las encuestas para la obtención de los datos, la encuesta fue aplicada a los 325 contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso-2020.

Instrumento

El instrumento utilizado fue el cuestionario, considerado como el instrumento de investigación, conformada por diversas interrogantes y algunas consideraciones con el objetivo de hallar información de los encuestados. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Para la siguiente investigación se consideró el cuestionario que permitió la recopilación de información de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

4.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

La estadística descriptiva es una ciencia que facilita la toma de decisiones mediante la presentación de los datos obtenidos en tablas y gráficas, permitiendo la comparación entre diferentes series de datos, generalmente se utiliza para la obtención de la distribución de frecuencias. Esta última es un conjunto de puntuaciones respecto de una variable, ordenadamente y se presenta como una tabla, también se usa para obtener las medidas de tendencia central y variabilidad. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 282)

La estadística inferencial tiene como objetivo principal probar hipótesis y estimar parámetros. El propósito del estudio de investigación va más allá de describir la distribución de las variables, por ende, la estadística inferencial pretende probar hipótesis y generalizar los resultados obtenidos de los datos estadígrafos a la población o el universo. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 299)

En la presente investigación para el uso de la estadística descriptiva e inferencial los programas de: programa estadístico SPSS versión 25 y Microsoft Excel. Como parte del procesamiento estadístico de datos. Así como para comprobar las hipótesis se hizo uso del método rho de Spearman.

4.8 Aspectos Éticos de la Investigación

De acuerdo con los principios establecidos en los reglamentos de nuestra universidad y debido a que esta investigación consideró este proyecto como apoyo para ver la relación que existe entre Impuesto Predial y Recaudación

Y en merito a los reglamentos de la universidad y bajo Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes a fin de presentar un trabajo de investigación original.

Todos los conceptos mencionados están en función del tema de investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Descripción de resultados

Baremos

Se entiende por baremo a la división de un todo en partes simétricamente iguales para ubicar las categorías respecto de una calificación la variable de estudio. Para ello, se ha realizado los siguientes procedimientos:

Se empleó el programa el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS 25) para el cálculo de las tablas de frecuencias, así como para los gráficos de barras, lo cual corresponde al análisis descriptivo de la variable de estudio.

Confiabilidad

Así también para la fiabilidad del instrumento se empleó la prueba de Alfa de Cronbach, a fin de medir la consistencia interna de los ítems analizados. Donde el coeficiente de confiabilidad es 0,956 o sea 09.956 >0.80; significa que el instrumento tiene una alta confiabilidad por lo tanto es aplicable.

Tabla 1 Resumen de Procesamiento de Datos

Casos	N.º	%
Válido	325	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	325	100,0

Esta tabla N° 1 muestra que instrumento no se excluyeron ningún caso. (a) la eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 2 Análisis de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
,968	325

De acuerdo a las Tabla 1 y 2, se puede evidenciar que el instrumento no se excluyeron ningún caso, siendo todos los 325 encuestados válidos para su análisis; mientras que, a nivel de fiabilidad cuenta con un valor de ,968, que, de acuerdo a la escala de confiabilidad, se considera como una fiabilidad significativa alta de un 97%, esto quiere decir que existe consistencia interna entre los ítems del instrumento.

Variable Impuesto Predial

Tabla 3 ¿SABE USTED COMO SE DEBE DECLARAR EL IMPUESTO PREDIAL?

¿SABE USTED COMO SE DEBE DECLARAR EL IMPUESTO PREDIAL?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	110	33,8	33,8	33,8
	CASI NUNCA	152	46,8	46,8	80,6
	A VECES	63	19,4	19,4	100,0
	Total	325	100,0	100,0	

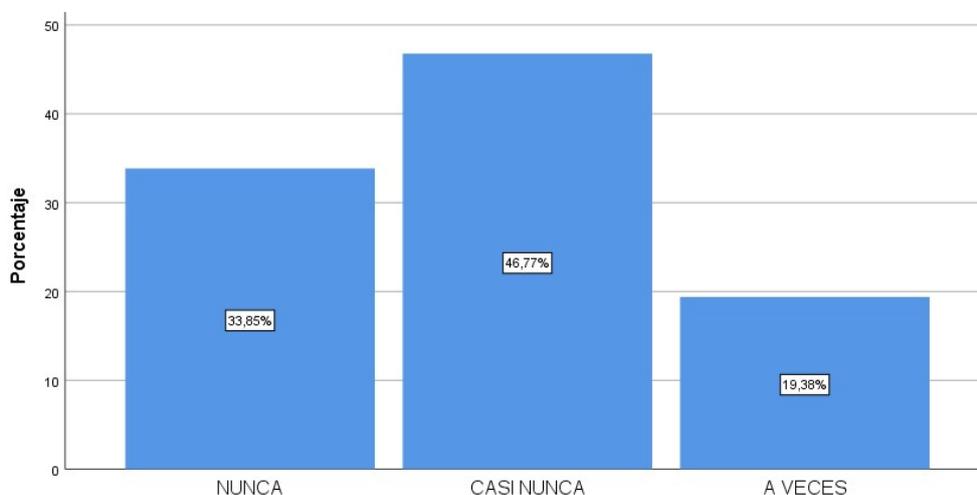


Figura 3 ¿sabe usted como se debe declarar el impuesto predial

Interpretación:

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 3 y figura 1, donde se encuesta al total de los contribuyentes de la muestra, la pregunta ¿SABE USTED COMO SE DEBE DECLARAR EL IMPUESTO PREDIAL? El 46,77% de los contribuyentes mencionaron que casi nunca los contribuyentes saben cómo se debe declarar el impuesto predial además esto es corroborado por el, 33,85 % de los contribuyentes que indicaron que nunca saben cómo se debe declarar el impuesto predial y el 19,38% de los contribuyentes dice solo a veces saben cómo se debe declarar el impuesto predial.

Tabla 4 ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL DESTINO DE LA RECAUDACIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL?

¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL DESTINO DE LA RECAUDACIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	110	33,8	33,8	33,8
	CASI NUNCA	146	44,9	44,9	78,8

	A VECES	69	21,2	21,2	100,0
	Total	325	100,0	100,0	



Figura 4 ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL DESTINO DE LA RECAUDACIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL?

Interpretación:

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 4 y figura 2, donde se encuesta al total de los contribuyentes de la muestra, la pregunta ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE EL DESTINO DE LA RECAUDACIÓN POR EL IMPUESTO PREDIAL? El 44,92% de los contribuyentes mencionaron que casi nunca tienen conociendo sobre el destino de la recaudación por el impuesto predial, esto es corroborado por el, 33,85 % de los contribuyentes que indicaron que nunca tienen conociendo sobre el destino de la recaudación por el impuesto predial, además el 21,23% de los contribuyentes menciona solo a veces tienen conociendo sobre el destino de la recaudación por el impuesto predial.

Tabla 5 ¿USTED TIENE PUNTUALIDAD CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA QUE NO LE APLIQUEN INTERESES?

¿USTED TIENE PUNTUALIDAD CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA QUE NO LE APLIQUEN INTERESES?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	73	22,5	22,5	22,5
	CASI NUNCA	140	43,1	43,1	65,5
	A VECES	112	34,5	34,5	100,0
	Total	325	100,0	100,0	

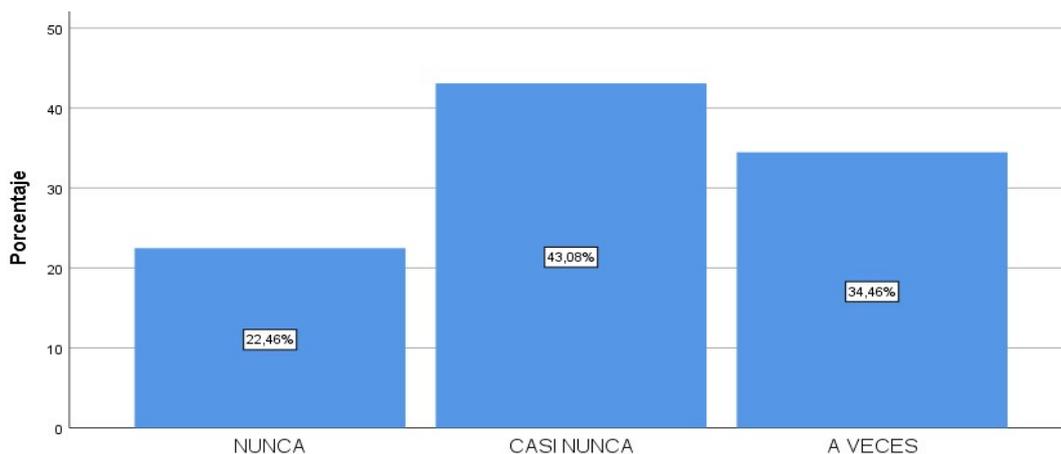


Figura 5 ¿USTED TIENE PUNTUALIDAD CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA QUE NO LE APLIQUEN INTERESES?

Interpretación:

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 5 y figura 3, donde se encuesta al total de los contribuyentes de la muestra, la pregunta **¿USTED TIENE PUNTUALIDAD CON RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA QUE NO LE APLIQUEN INTERESES?**, El 43,08% de los contribuyentes mencionaron que casi nunca tienen puntualidad con respecto al pago del impuesto predial para que no se apliquen intereses

también 34,46% de los contribuyentes que indicaron que solo a tienen puntualidad con respecto al pago del impuesto predial para que no se apliquen intereses, además el 22,46% de los contribuyentes indicaron que nunca tienen puntualidad con respecto al pago del impuesto predial para que no se apliquen intereses.

Tabla 6 ¿CONSIDERA QUE LAS MULTAS PO NO PAGAR DE MANERA PUNTUAL ES UN EXCESO?

		¿CONSIDERA QUE LAS MULTAS POR NO PAGAR DE MANERA PUNTUAL ES UN EXCESO?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	56	17,2	17,2	17,2
	CASI SIEMPRE	113	34,8	34,8	52,0
	SIEMPRE	156	48,0	48,0	100,0
	Total	325	100,0	100,0	

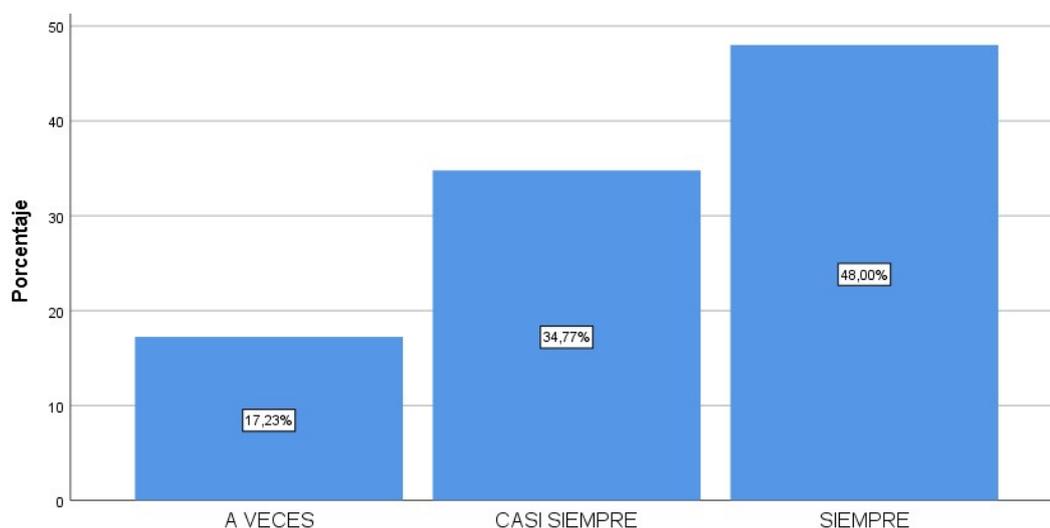


Figura 6 ¿CONSIDERA QUE LAS MULTAS POR NO PAGAR DE MANERA PUNTUAL ES UN EXCESO?

Interpretación:

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 6 y figura 4, donde se encuestó al total de los contribuyentes de la muestra, la pregunta ¿CONSIDERA QUE LAS MULTAS POR NO PAGAR DE MANERA PUNTUAL ES UN EXCESO?, El 48.00% de los contribuyentes mencionaron que siempre las multas por no pagar de manera puntual es un exceso, esto es corroborado por el 34,77% de los contribuyentes que indicaron que las multas por no pagar de manera puntual es un exceso, además el 17.23% de los contribuyentes que solo a veces las multas por no pagar de manera puntual es un exceso.

Variable Recaudación

Tabla 7 ¿SABE USTED CUALES SON LAS FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL?

¿SABE USTED CUALES SON LAS FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	107	32,9	32,9	32,9
	CASI NUNCA	133	40,9	40,9	73,8
	A VECES	85	26,2	26,2	100,0
	Total	325	100,0	100,0	



Figura 7 ¿SABE USTED CUALES SON LAS FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL?

Interpretación:

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 7 y figura 5, donde se encuesta al total de los contribuyentes de la muestra, la pregunta ¿SABE USTED CUALES SON LAS FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL?, El 40.92% de los contribuyentes mencionaron que casi nunca saben cuáles son las formas de pago del impuesto predial, esto es corroborado por el 32,92% de los contribuyentes que indicaron nunca saben cuáles son las formas de pago del impuesto predial, además el 26.15% de los contribuyentes refiere que solo a veces saben cuáles son las formas de pago del impuesto predial.

Tabla 8 ¿PAGARÍA SU IMPUESTO PREDIAL SI SE FRACCIONA SU DEUDA AL ALCANCE DE SU ECONOMÍA?

¿PAGARÍA SU IMPUESTO PREDIAL SI SE FRACCIONA SU DEUDA AL ALCANCE DE SU ECONOMÍA?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	27	8,3	8,3	8,3
	CASI SIEMPRE	138	42,5	42,5	50,8

	SIEMPRE	160	49,2	49,2	100,0
	Total	325	100,0	100,0	

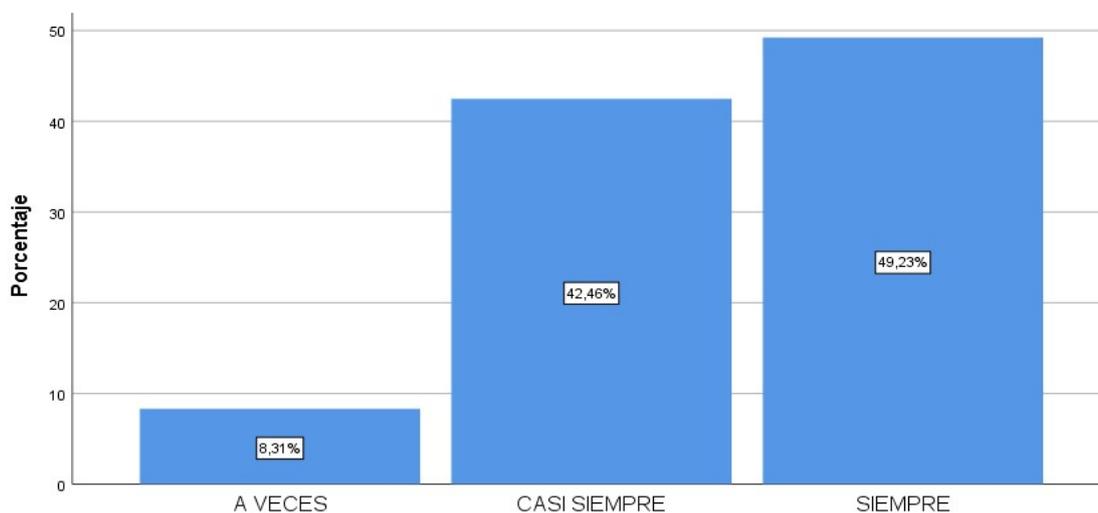


Figura 8 ¿PAGARÍA SU IMPUESTO PREDIAL SI SE FRACCIONA SU DEUDA AL ALCANCE DE SU ECONOMÍA?

Interpretación:

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 8 y figura 6, donde se encuesta al total de los contribuyentes de la muestra, la pregunta ¿PAGARÍA SU IMPUESTO PREDIAL SI SE FRACCIONA SU DEUDA AL ALCANCE DE SU ECONOMÍA?, El 40.92% de los contribuyentes mencionaron que casi nunca saben cuáles son las formas de pago del impuesto predial, esto es corroborado por el 32,92% de los contribuyentes que indicaron nunca saben cuáles son las formas de pago del impuesto predial, además el 26.15% de los contribuyentes refiere que solo a veces saben cuáles son las formas de pago del impuesto predial.

Tabla 9: ¿CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA

¿CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO MOTIVA A SUS CONTRIBUYENTES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CON CAMPAÑAS?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	108	33,2	33,2	33,2
	CASI NUNCA	149	45,8	45,8	79,1
	A VECES	68	20,9	20,9	100,0
	Total	325	100,0	100,0	



Figura 9 ¿CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO MOTIVA A SUS CONTRIBUYENTES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CON CAMPAÑAS?

Interpretación:

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 9 y figura 7, donde se encuesta al total de los contribuyentes de la muestra, la pregunta ¿CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO MOTIVA A SUS CONTRIBUYENTES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CON CAMPAÑAS?,” El 45.85% de los contribuyentes mencionaron que casi nunca la

Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso Motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial con campañas, esto es reafirmado por el 33,23% de los contribuyentes que indicaron que nunca la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso Motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial con campañas, además el 20.92% de los contribuyentes refiere que solo a veces la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso Motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial con campañas.

Tabla 10 ¿LAS CAMPAÑAS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD SON DE MANERA REGULAR?

¿LAS CAMPAÑAS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD SON DE MANERA REGULAR?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	123	37,8	37,8	37,8
	CASI NUNCA	141	43,4	43,4	81,2
	A VECES	61	18,8	18,8	100,0
	Total	325	100,0	100,0	

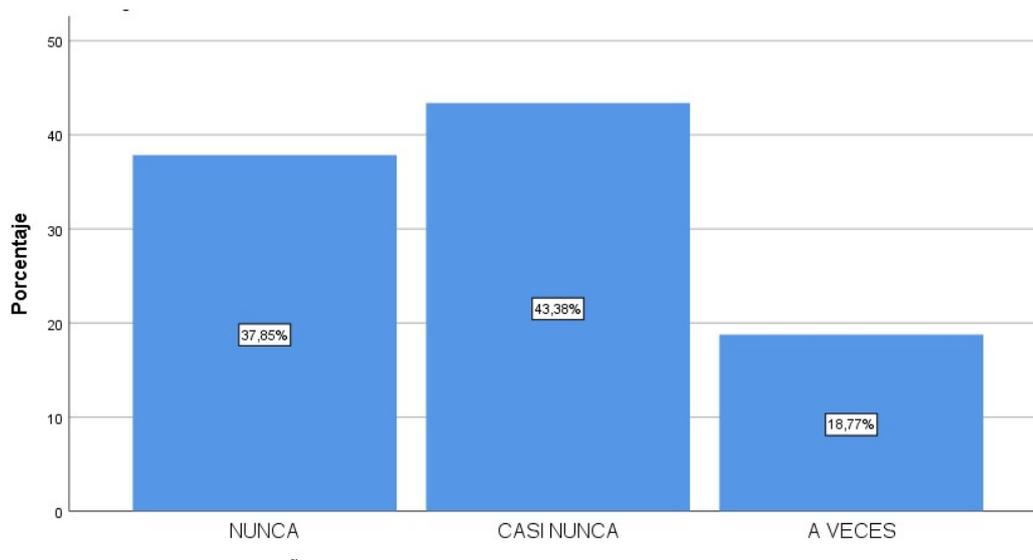


Figura 10 ¿LAS CAMPAÑAS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD SON DE MANERA REGULAR?

Interpretación:

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 10 y figura 8, donde se encuesta al total de los contribuyentes de la muestra, la pregunta ¿LAS CAMPAÑAS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD SON DE MANERA REGULAR?, El 43.38% de los contribuyentes mencionaron que casi nunca las campañas que realiza la Municipalidad son de manera regular, esto es reafirmado por el 37.85% de los contribuyentes indicaron que nunca las campañas que realiza la Municipalidad son de manera regular, además el 18.77% de los contribuyentes refiere que solo a veces las campañas que realiza la Municipalidad son de manera regular.

5.2 Contraste de Hipótesis

Contrastación de Hipótesis General

Establecer la relación existe entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Paso 01. Planteamiento de las hipótesis.

Ho:

No existe relación significativa entre Impuesta Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020

H1:

Existe relación significativa entre Impuesta Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020

Paso 02. Establecimiento del nivel de significación.

$$\alpha = 0.05$$

Paso 03. Estadístico de prueba

El estadístico de Rho de Spearman se utilizó por las siguientes condiciones.

- a) No paramétrico
- b) Es un coeficiente que permite medir la correlación o asociación entre dos variables cuando las mediciones se realizan en una escala ordinal, o cuando no existe distribución normal.
- c) Se calcula en base una serie de rangos asignados.
- d) Solamente toma valores entre -1 y 1.
- e) El valor numérico indica la magnitud del de la correlación
- f) El hecho de que exista correlación entre las variables no implica que exista causalidad o dependencia entre ellas.

Por estas razones se utilizará el estadístico Rho de Spearman.

Tabla 11 Correlación estandarizada de Rho de Spearman

Rangos	Relación
0.91 a 1.00	Correlación positiva perfecta
0.76 a 0.90	Correlación positiva muy fuerte
0.51 a 0.75	Correlación positiva considerable
0.11 a 0.50	Correlación media
0.01 a 0.10	Correlación positiva débil
0.00	No existe correlación

Paso 04. Cálculos

Tabla 12 Output de la Correlación de Rho de Spearman

	Impuesto Predial	Recaudación

Rho de Spearman	Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	1,000	,935**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	325	325
	Recaudación	Coeficiente de correlación	,935**	,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	325	325

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El P-Valor es $0.000 < 0.05$ por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna llegando a corroborar la relación que existe entre el Impuesto Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020; En tanto la correlación es de 0.935 el cual es próximo a una correlación positiva alta, que corresponde a la correlación alta.

Paso 05 Decisión

Se determinó que existe una correlación alta (0.935), significativa (0.01) entre la Impuesto Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020. ($r_s=0.935$ $p < 0.05$).

Contrastación de la hipótesis específica 01

Establecer la relación existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020.

Paso 01. Planteamiento de las hipótesis

H0

La relación que existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos NO es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020.

H1

La relación que existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020.

Paso 02. Establecimiento del nivel de significación.

$$\alpha = 0.05$$

Paso 03. Estadístico de prueba

El estadístico de Rho de Spearman se utilizó por las siguientes condiciones.

- a) No paramétrico
- b) Es un coeficiente que permite medir la correlación o asociación entre dos variables cuando las mediciones se realizan en una escala ordinal, o cuando no existe distribución normal.
- c) Se calcula en base una serie de rangos asignados.
- d) Solamente toma valores entre -1 y 1.
- e) El valor numérico indica la magnitud del de la correlación
- f) El hecho de que exista correlación entre las variables no implica que exista causalidad o dependencia entre ellas.

Por estas razones se utilizará el estadístico Rho de Spearman.

Paso 04. Cálculos

Tabla 13 Output de la Correlación de Rho de Spearman

		Impuesto Predial	Recaudación
Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	1,000	,903**

Rho	Sig.	.	1,000
de	(bilateral)		
Spearman	N	325	325
Recaudación	Coefficiente de correlación	,903**	1,000
	Sig.	1,000	.
	(bilateral)		
	N	325	325

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El P-Valor es $0.0.01 < 0.05$ por lo que se rechaza la hipótesis y se acepta la hipótesis alterna llegando a corroborar que existe una relación significativa alta entre Impuesto Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020.

Paso 05 Decisión

Se estableció que existe una correlación positiva alta, entre Impuesto Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020. (rs=,903 p >0.01).

Contrastación de la hipótesis específica 02

Establecer la relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Paso 01. Planteamiento de las hipótesis.

Ho:

La relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas No es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

H1:

La relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Paso 02. Establecimiento del nivel de significación.

$$\alpha = 0.05$$

Paso 03. Estadístico de prueba

El estadístico de Rho de Spearman se utilizó por las siguientes condiciones.

- a) No paramétrico
- b) Es un coeficiente que permite medir la correlación o asociación entre dos variables cuando las mediciones se realizan en una escala ordinal, o cuando no existe distribución normal.
- c) Se calcula en base una serie de rangos asignados.
- d) Solamente toma valores entre -1 y 1.
- e) El valor numérico indica la magnitud del de la correlación
- f) El hecho de que exista correlación entre las variables no implica que exista causalidad o dependencia entre ellas.

Por estas razones se utilizará el estadístico Rho de Spearman.

Paso 04. Cálculos

Tabla 14 Output de la Correlación de Rho de Spearman

			Impuesto Predial	Pago de Deudas
Rho de Spearman	Gestión de Liquidez Realizado por la Unidad de Tesorería	Coefficiente de correlación	1,000	,894**
		Sig. (bilateral)	.	1,000
		N	325	325
	Gestión de Pagos a los Proveedores	Coefficiente de correlación	,894**	1,000

Sig. (bilateral)	1,000	.
N	325	325

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El P-Valor es $0.000 < 0.05$ por lo que se rechaza la hipótesis y se acepta la hipótesis alterna llegando a corroborar que existe una relación positiva fuerte entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao– 2020 de 0.894.

Paso 05 Decisión

Se estableció que existe una relación significativa alta, entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao– 2020. (rs=0.894, $p > 0.01$).

Contrastación de la hipótesis específica 03

Establecer la relación que existe entre Recaudación y Predios Urbanos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Paso 01. Planteamiento de las hipótesis.

H0

La relación que existe entre Recaudación y el Predio Urbano No es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

H1

La relación que existe entre Recaudación y el Predio Urbano es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Paso 02. Establecimiento del nivel de significación.

$$\alpha = 0.05$$

Paso 03. Estadístico de prueba

El estadístico de Rho de Spearman se utilizó por las siguientes condiciones.

- g) No paramétrico
- h) Es un coeficiente que permite medir la correlación o asociación entre dos variables cuando las mediciones se realizan en una escala ordinal, o cuando no existe distribución normal.
- i) Se calcula en base una serie de rangos asignados.
- j) Solamente toma valores entre -1 y 1.
- k) El valor numérico indica la magnitud del de la correlación
- l) El hecho de que exista correlación entre las variables no implica que exista causalidad o dependencia entre ellas.

Por estas razones se utilizará el estadístico Rho de Spearman.

Paso 04. Cálculos

Tabla 15 Output de la Correlación de Rho de Spearman

		Recaudación	Predio Urbano
Rho de Spearman	Recaudación	Coeficiente de correlación	,916**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	325
	Predio Urbano	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	325

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El P-Valor es $0.000 < 0.05$ por lo que se rechaza la hipótesis y se acepta la hipótesis alterna llegando a corroborar que existe una relación positiva fuerte entre Recaudación y Predio Urbano en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao– 2020

Paso 05 Decisión

Se estableció que existe una relación significativa alta, entre Recaudación y Predio Urbano en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao– 2020. ($r_s=0.916$, $p > 0.01$).

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se determinó como objetivo principal Establecer la relación existe entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020. Para determinar la relación de ambas variables, se definió amabas variables Impuesto Predial y Recaudación.

A nivel de fiabilidad De acuerdo a las Tabla 1 y 2, se puede evidenciar que el instrumento no se excluyeron ningún caso, siendo todos los 325 encuestados válidos para su análisis; mientras que, a nivel de fiabilidad cuenta con un valor de ,968, que, de acuerdo a la escala de confiabilidad, se considera como una fiabilidad significativa alta, esto quiere decir que existe consistencia interna entra los ítems del instrumento.

En la contrastación general

Con la aplicación de la prueba Rho Spearman nos muestra en sus resultados que se llega a corroborar la relación que existe entre el Impuesto Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020; En tanto la correlación es de 0.935 el cual es próximo a una correlación positiva alta, que corresponde a la correlación alta.

En la hipótesis 1

Establecer la relación existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020 después de haber obtenido los resultados la decisión se rechaza la hipótesis y se acepta la hipótesis alterna llegando a corroborar que existe una relación

significativa alta entre Impuesto Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020 a un 0.903.

Contrastación de la hipótesis específica 02

Establecer la relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020 y de acuerdo a los resultados se acepta la hipótesis alterna llegando a corroborar que existe una relación positiva fuerte entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao– 2020 de 0.894.

Contrastación de la hipótesis específica 03

Establecer la relación que existe entre Recaudación y Predios Urbanos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020 donde se estableció que existe una relación significativa alta de 0.916, entre Recaudación y Predio Urbano en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao– 2020.

CONCLUSIONES

1. Existe una relación significativa entre el impuesto predial y la recaudación en un 94% según el coeficiente de correlación de Spearman, esto corrobora la existencia de relación positiva alta entre las dos variables.
2. En cuanto al Impuesto Predial y Cobro de Tributos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020 se reafirma que el impuesto predial y el cobro de tributos tienen una relación alta positiva en un 90%.
3. la relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020 después de obtener los resultados se confirma que existe una relación alta de un 89%.
4. Así mismo la relación que existe entre Recaudación y Predios Urbanos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020 se certifica en un 92% que la recaudación y el pago de deudas tienen una relación alta positiva

RECOMENDACIONES

1. A fin de superar la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, se recomienda realizar incentivos y campañas para generar la mayor recaudación.
2. Mejorar la recaudación de impuestos municipales a través de puntos o agentes de recaudación, campañas de sensibilización, volantes, pasacalles, charlas, amnistías tributarias y personal notificador.
3. Aplicar, mejorar e incrementar los respectivos procedimientos de fiscalización y/o control, revisión y actualización de los predios de los contribuyentes domiciliados en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, además de realizar operativos de inscripción de nuevos contribuyentes, a fin de llevar a niveles óptimos la recaudación del impuesto predial, dado que es el impuesto local más importante, que juega un papel decisivo en la buena gestión municipal de Carmen de la Legua Reynoso.
4. Instrumentar de manera cotidiana, un programa de difusión y concientización fiscal, que permita dar a conocer a los ciudadanos del distrito los buenos resultados que genera el cumplimiento de los pagos del impuesto predial. Con el fin de mantener informados a los contribuyentes del manejo de los fondos recaudados y la importancia de los mismos, para el desarrollo de planes y proyectos en favor a la población del distrito de Carmen de la Legua Reynoso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bembibre, C. (20 de Febrero de 2011). Definicion ABC. Obtenido de Definicion ABC: <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>
- Callao, M. P. (8 de Julio de 2017). Municipalidad Distrital del Callao. Obtenido de Municipalidad Distrital del Callao: <https://www.municallao.gob.pe/pdf/tributos-municipales/documentos2017/caracteristicas-impuesto-predial.pdf>
- Catalan, B. (10 de junio de 2014). Rankia. Obtenido de Rankia: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2331221-impuesto-predial#:~:text=Impuesto%20predial%20es%20un%20tributo,%C3%A9%20sin%20alterarlo%20o%20deteriorarlo.>
- Cristian, Q. N. (2012-2016). La Reduccion del Impuesto Predial y su Incidencia en el Financiamiento del Presupuesto Publico de la Municipalidad Distrital de Trujillo en el Periodo 2012-2016. Trujillo - Peru: Universidad Nacional de Trujillo.
- Franz, H. M. (2018). LA GESTION D ELA ADMINSTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU RELACION EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA PERIODO 2017 . Tacna - Peru: Universidad Privada de Tacna.
- Hugo, C. N. (2018). La eficiencia de la recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad de Huaura- 2015. Huaura - Peru: Universidad Cesar Vallejo.
- Indira, M. P. (2016). La Recaudacion del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Maria del Valle en el Perido 2015. Huanuco - PERU: Universidad de Huanuco

MEF. (15 de noviembre de 2004). Congreso.gob.pe. Obtenido de Congreso.gob.pe: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

mpi. (12 de diciembre de 2017). mpi.gob.pe. Obtenido de mpi.gob.pe: mpi.gob.pe/images/gat_pdf/CARACTERISTICAS-DEL-IMPUESTO-PREDIAL.pdf

Reynoso, M. d. (01 de Diciembre de 2018). Muni Carmen de la Legua. Obtenido de Muni Carmen de la Legua: <https://www.municallao.gob.pe/index.php/impuesto-predial>

Saenz, F. (15 de Diciembre de 2015). SIMA. Obtenido de SIMA: <https://simaexpo.com/blog/que-es-el-catastro-y-como-funciona/>

Sanchez, D. M. (25 de ENERO de 2020). CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA DE CHICLAYO. Obtenido de CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA DE CHICLAYO: <http://www.cgтч.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/preguntasFrecuentes.php#:~:text=El%20Impuesto%20Predial%20es%20un,los%20predios%20urbanos%20y%20r%C3%Asticos.&text=La%20recaudaci%C3%B3n%20administraci%C3%B3n%20y%20fiscalizaci%C3%B3n,se%20>

SUNAT. (15 de marzo de 2007). SUNAT. Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul21.htm>

sunat. (2017 de SETIEMBRE de 2017). SUNAT. Obtenido de SUNAT: [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).)

Toledo, A. (11 de Noviembre de 2004). MEF. Obtenido de MEF: La Ley de Tributación Municipal

Ucha, F. (12 de MARZO de 2012). Definicion ABC. Obtenido de Definicion ABC: <https://www.definicionabc.com/general/predio.php>

wikipedia. (06 de abril de 2020). WIKIPEDIA. Obtenido de WIKIPEDIA:
<https://es.wikipedia.org/wiki/Pago#:~:text=El%20pago%20es%20el%20cumplimiento,se%20acuerde%20un%20cumplimiento%20parcial>).

ANEXOS

Matriz de Consistencia

Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema General</p> <p>¿Qué relación existe entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020?</p> <p>Problema Especifico</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué relación existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020? • ¿Cuál es la relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020? • ¿Qué relación existe entre Recaudación y Predios Urbanos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020? 	<p>Objetivo General</p> <p>Establecer la relación existe entre Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020</p> <p>Objetivo Especifico</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Establecer la relación existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020? • ¿Establecer la relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020? • ¿Establecer la existe entre Recaudación y Predios Urbanos en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020? 	<p>Hipótesis General</p> <p>Existe relación significativa entre Impuesta Predial y Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020</p> <p>Hipótesis Especifico</p> <ul style="list-style-type: none"> • La relación que existe entre Impuesto Predial y Cobro de Tributos es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020 • La relación que existe entre Impuesto Predial y Pago de Deudas es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020 • La relación que existe entre Recaudación y el Predio Urbano es significativa en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020 	<p>Variables (v1)</p> <p>Impuesto Predial</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predio Urbanos <p>Variable (V2)</p> <p>Recaudación</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobro de Tributos • Pago de Deudas 	<p>Método de investigación</p> <p>Científico</p> <p>Métodos Especificos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis - Síntesis -Método Estadístico -Método deductivo hipotético <p>Tipo de investigación</p> <p>aplicada</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Descriptiva</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>Descriptivo - Correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <p>M $\begin{matrix} \nearrow v1 \\ \updownarrow \\ \searrow v2 \end{matrix}$ </p> </div> <p>Población</p> <p>5320</p> <p>Muestra</p> <p>325</p> <p>Estadísticos Descriptiva:</p> <p>frecuencias, tablas y figuras</p> <p>Inferencial. Rho de Sperma.</p>

Matriz de Operacionalización de Variables

Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Elementos tangibles	Escala de medición	Instrumento
Impuesto predial	<p>Como afirma MEF (2014) Ley de Tributación Municipal. Lima- Perú: en el Título II Capítulo I, Artículo 8 al Art 13, conceptualiza que: “El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos</p> <p>Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.”</p>	Predio Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto predial a terrenos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe usted cuál es la importancia de la recaudación del impuesto predial urbano • ¿cree usted que Existe una adecuada determinación del valor del predio urbano? • ¿Sabe usted cómo se debe declarar el impuesto predial? • ¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente? • ¿usted como contribuyente tiene conocimiento como rellenar correctamente el formulario? 	<p>Escala de Likert</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre 	ENCUESTA
			<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto predial a edificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usted tiene conocimiento sobre el destino de la recaudación por el impuesto predial. • Usted cree que es suficiente los pagos (valor monetario) del impuesto predial • Está convencido que se debe inculcar a la población para concientizar el pago del impuesto predial. • Se realiza un correcto uso del impuesto predial • Las características de las edificaciones se encuentra desactualizadas 		

RECAUDACIÓN	<p>Como afirma SUNAT (2007) Facultad de Recaudación. Lima-Perú: Sunat en su artículo 55^a conceptualiza: Que la recaudación es “función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobro de Tributos • Pago de Deudas 	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree usted que la cobranza coactiva favorece para la recaudación del impuesto? • ¿Tiene puntualidad con respectos al pago impuesto predial para que no le apliquen intereses? • Considera que las multas del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Multas 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Considera la tasa del impuesto predial muy elevado? • ¿Considera que las multas por no pagar de manera puntual es un exceso? 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene la capacidad adecuada para provisionar su pago de impuesto predial? • Sabe usted Cuales son las formas de pago del impuesto predial • ¿Pagaría tu impuesto predial si se fracciona tu deuda al alcance de tu economía? • Considera que la municipalidad provincial de Carmen de la Legua motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial con campañas? 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios 	<ul style="list-style-type: none"> • Las campañas que realiza la municipalidad son de manera regular? • ¿Pagaría tu impuesto predial si se otorga incentivo a buen pagador?” • ¿Pagaría su impuesto cuando haya amnistía tributaria? • La información que se le brinda al contribuyente sobre sus beneficios es la correcta. • Sabe usted a que beneficios califica si es puntual en sus pagos 		

Matriz de Operacionalización del Instrumento

Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Variable	Dimensión	Indicadores	Elementos tangibles	Escala de medición	Instrumento
Impuesto predial	Predio Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto predial a terrenos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sabe usted ¿cuál es la importancia de la recaudación del impuesto predial urbano? • ¿cree usted que Existe una adecuada determinación del valor del predio urbano? • ¿Sabe usted cómo se debe declarar el impuesto predial? • ¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente? • ¿usted como contribuyente tiene conocimiento como rellenar correctamente el formulario? 	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	ENCUESTA
		<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto predial a edificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usted tiene conocimiento sobre el destino de la recaudación por el impuesto predial. • Usted cree que es suficiente los pagos (valor monetario) del impuesto predial • Está convencido que se debe inculcar a la población para concientizar el pago del impuesto predial. • Se realiza un correcto uso del impuesto predial • Las características de las edificaciones se encuentra desactualizadas 		

RECAUDACIÓN	• Cobro de Tributos	• Intereses	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree usted que la cobranza coactiva favorece para la recaudación del impuesto? • ¿Tiene puntualidad con respecto al pago impuesto predial para que no le apliquen intereses? • Considera que la multa del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados 		
		• Multas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Considera la tasa del impuesto predial muy elevado? • ¿Considera que las multas por no pagar de manera puntual es un exceso? 		
	• Pago de Deudas	• Campañas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene la capacidad adecuada para provisionar su pago de impuesto predial? • Sabe usted Cuales son las formas de pago del impuesto predial • ¿Pagaría tu impuesto predial si se fracciona tu deuda al alcance de tu economía? • ¿Considera que la municipalidad provincial de Carmen de la Legua motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial con campañas? 		
		• Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Las campañas que realiza la municipalidad son de manera regular? • ¿Pagaría tu impuesto predial si se otorga incentivo a buen pagador? • ¿Pagaría su impuesto cuando haya amnistía tributaria? • La información que se le brinda al contribuyente sobre sus beneficios es la correcta. • Sabe usted a que beneficios califica si es puntual en sus pagos 		

El Instrumento de Investigación y constancia de su aplicación

CUESTIONARIO

Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020

Estimado Contribuyente

Pido su colaboración para dar respuesta al cuestionario, cuyo objetivo es recoger información acerca del estudio Impuesto Predial y la Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso. Callao – 2020, su aporte servirá para aclarar algunos puntos, recuerde que la encuesta es anónima, responda con toda sinceridad a la pregunta

Preguntas	Nunca	nunca Casi	A veces siempre	Casi siempre	Siempre
1. ¿Sabe usted cuál es la importancia de la recaudación del impuesto predial urbano?					
2. ¿cree usted que Existe una adecuada determinación del valor del predio urbano?					
3. ¿Sabe usted cómo se debe declarar el impuesto predial?					
4. ¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente?					
5. ¿usted como contribuyente tiene conocimiento como rellenar correctamente el formulario?					
6. Usted tiene conocimiento sobre el destino de la recaudación por el impuesto predial.					
7. Usted cree que es suficiente los pagos (valor monetario) del impuesto predial					
8. Está convencido que se debe inculcar a la población para concientizar el pago del impuesto predial.					
9. Se realiza un correcto uso del impuesto predial					
10. Las características de las edificaciones se encuentra desactualizadas					
11. ¿Cree usted que la cobranza coactiva favorece para la recaudación del impuesto?					
12. ¿Tiene puntualidad con respecto al pago impuesto predial para que no le apliquen intereses?					
13. Considera que las multas del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados					
14. ¿Considera la tasa del impuesto predial muy elevado?					
15. ¿Considera que las multas por no pagar de manera puntual es un exceso?					
16. ¿Tiene la capacidad adecuada para provisionar su pago de impuesto predial?					
17. Sabe usted Cuales son las formas de pago del impuesto predial					
18. ¿Pagarías tu impuesto predial si se fracciona tu deuda al alcance de tu economía?					
19. Considera que la municipalidad provincial de Carmen de la Legua motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial con campañas?					
20. Las campañas que realiza la municipalidad son de manera regular?					
21. ¿Pagarías tu impuesto predial si se otorga incentivo a buen pagador?					
22. ¿Pagaría su impuesto cuando haya amnistía tributaria?					
23. La información que se le brinda al contribuyente sobre sus beneficios es la correcta.					
24. Sabe usted a que beneficios califica si es puntual en sus pagos					

El Instrumento de Investigación

CUESTIONARIO

Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso Callao – 2020

Estimado Contribuyente

Pido su colaboración para dar respuesta al cuestionario, cuyo objetivo es recoger información acerca del estudio Impuesto Predial y la Recaudación de la Municipalidad de Carmen en la Legua Reynoso Callao – 2020, su aporte servirá para aclarar algunos puntos, recuerde que la encuesta es anónima, responda con toda sinceridad a la pregunta

Preguntas	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1. Sabe usted cuál es la importancia de la recaudación del impuesto predial urbano		X			
2. ¿Cree usted que Existe una adecuada determinación del valor del predio urbano?		X			
3. ¿Sabe usted cómo se debe declarar el impuesto predial?	X				
4. ¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente?	X	X			
5. ¿usted como contribuyente tiene conocimiento como rellenar correctamente el formulario?	X	X			
6. ¿Usted tiene conocimiento sobre el destino de la recaudación por el impuesto predial	X				
7. ¿Usted cree que es suficiente los pagos (valor monetario) del impuesto predial					
8. ¿Esta convencido que se debe inculcar a la población para concientizar el pago del impuesto predial				X	
9. ¿Se realiza un correcto uso del impuesto predial			X		
10. ¿Las características de las edificaciones se encuentra desactualizadas					X
11. ¿Cree usted que la cobranza coactiva favorece para la recaudación del impuesto?					X
12. ¿Tiene puntualidad con respecto al pago impuesto predial para que no le apliquen intereses?			X		
13. ¿Considera que las multas del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados			X		
14. ¿Considera la tasa del impuesto predial muy elevado?					X
15. ¿Considera que las multas por no pagar de manera puntual es un exceso?					X
16. ¿Tiene la capacidad adecuada para provisionar su pago de impuesto predial?					X
17. ¿Sabe usted Cuales son las formas de pago del impuesto predial	X				
18. ¿Pagarias tu impuesto predial si se fracciona tu deuda al alcance de tu economía?					X
19. ¿Considera que la municipalidad provincial de Carmen de la Legua motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial con campañas?	X				
20. ¿Las campañas que realiza la municipalidad son de manera regular?	X				
21. ¿Pagarias tu impuesto predial si se otorga incentivo a buen pagador?					X
22. ¿Pagaría su impuesto cuando haya amnistia tributaria?					X
23. ¿La información que se le brinda al contribuyente sobre sus beneficios es la correcta			X		
24. ¿Sabe usted a que beneficios califica si es puntual en sus pagos	X				



40258420

Rosa Quispe Tapia.

Au Primera de Mayo N° 924.

El Departamento de Investigación

CUESTIONARIO

Sobre el Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Curume de la Legua Provincia, Cacha - 2020

Estimado Cuestionado:

Este cuestionario tiene como objetivo conocer la opinión de los contribuyentes sobre el cumplimiento de las obligaciones de pago del impuesto predial en la Municipalidad de Curume de la Legua Provincia, Cacha - 2020, en apoyo a los trabajos de investigación que se están realizando en esta materia, respondiendo con toda sinceridad a las preguntas.

Preguntas	SI	NO	NO SE	OTRO
1. ¿Sabe usted cuál es la importancia de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Curume de la Legua Provincia, Cacha - 2020?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Sabe usted que existe una adecuada determinación del valor del predio urbano?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Sabe usted cómo se debe declarar el impuesto predial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Las contribuciones e impuestos son cobrados oportunamente?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Existen zonas con problemas de cobro de impuestos prediales en la Municipalidad de Curume de la Legua Provincia, Cacha - 2020?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Cumplir con los deberes tributarios del impuesto predial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. ¿Cumplir con el pago de los impuestos prediales?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. ¿Está convencido que se debe incentivar a la población para el cumplimiento del pago del impuesto predial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. ¿Se realiza un correcto uso del impuesto predial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. ¿Las contribuciones de las edificaciones se cobran oportunamente?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. ¿Conoce usted que la correcta conducta favorece para la recaudación del impuesto?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. ¿Tiene puntualidad con respecto al pago del impuesto predial para que no le apliquen intereses?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. ¿Considera que las multas del impuesto predial se cobran que las multas y plazos establecidos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. ¿Considera la tasa del impuesto predial muy elevada?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. ¿Tiene la capacidad adecuada para proporcionar su pago de impuesto predial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16. ¿Tiene la capacidad adecuada para proporcionar su pago de impuesto predial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. ¿Sabe usted cuáles son las formas de pago del impuesto predial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. ¿Pagaría el impuesto predial si se fraccionara su deuda al momento de su economía?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. ¿Considera que la municipalidad provincial de Curume de la Legua motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial con campañas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20. ¿Las campañas que realiza la municipalidad son de manera regular?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. ¿Pagaría su impuesto predial si se otorga incentivo a los pagadores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. ¿Pagaría su impuesto cuando haya amnistía tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. La información que se le brinda al contribuyente sobre sus beneficios es la correcta.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24. ¿Sabe usted a qué beneficio califica si es puntual en sus pagos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

[Firma]
40258420
Rosa Quispe Tapra.
Av. Primero de Mayo N° 924.

Nombres y Apellidos Moisés Fuente Olivos

Nombres y Apellidos Yasica Quispe Huaman

Nombres y Apellidos Fernando Cordero E.

Nombres y Apellidos Heico Quispe Espinoza

Nombres y Apellidos LUIS DIABLO ESPINOZA

Nombres y Apellidos MAGALY GODOFREZ C.

Nombres y Apellidos CARY UMPACHE H.

Confiabilidad y validez del instrumento

Confiabilidad

Así también para la fiabilidad del instrumento se empleó la prueba de Alfa de Cronbach, a fin de medir la consistencia interna de los ítems analizados. Donde el coeficiente de confiabilidad es 0,956 o sea $09.956 > 0.80$; significa que el instrumento tiene una alta confiabilidad por lo tanto es aplicable.

Tabla 16 Resumen de Procesamiento de Datos

Casos	N.º	%
Válido	325	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	325	100,0

Esta tabla N.º 1 muestra que instrumento no se excluyeron ningún caso. (a) la eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 17 Análisis de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
,968	325

De acuerdo a las Tabla 1 y 2, se puede evidenciar que el instrumento no se excluyeron ningún caso, siendo todos los 325 encuestados válidos para su análisis; mientras que, a nivel de fiabilidad cuenta con un valor de ,968, que, de acuerdo a la escala de confiabilidad, se considera como una fiabilidad significativa alta de un 97%, esto quiere decir que existe consistencia interna entra los ítems del instrumento.

ANEXO 1**Carta de presentación**

Mg: FERNANDO POLO ORELLANA

Presente:

Asunto: Validación de cuestionario

Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como ex estudiante, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: carrera profesional de **Contabilidad y Finanzas**, recorro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: **cuestionario** para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto , es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicar, se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema; así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de mi instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Operacionalización del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente

Bach. Pacheco Bilbao Manuel Ernesto

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario” que hace parte de la investigación: Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020.

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : FERNANDO POLO ORELLANA
 Formación académica : CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 Áreas de experiencia profesional : AUDITOR
 Tiempo : 14 años
 Institución : CLÍNICA ORTEGA/ UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

 Variable: **IMPUESTO PREDIAL**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1	1	X	X	X	X	3	
	2	X	X	X	X	3	
	3	X	X	X	X	3	
	4	X	X	X	X	3	
	5	X	X	X	X	3	
	6	X	X	X	X	3	
	7	X	X	X	X	3	
	8	X	X	X	X	3	
	9	X	X	X	X	3	
	10	X	X	X	X	3	
EVALUACIÓN CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

 Variable: **RECAUDACIÓN**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D2	11	X	X	X	X	3	
	12	X	X	X	X	3	
	13	X	X	X	X	3	
	14	X	X	X	X	3	
	15	X	X	X	X	3	
D3	16	X	X	X	X	3	
	17	X	X	X	X	3	
	18	X	X	X	X	3	
	19	X	X	X	X	3	
	20	X	X	X	X	3	
	21	X	X	X	X	3	
	22	X	X	X	X	3	
	23	X	X	X	X	3	
	24	X	X	X	X		
EVALUACIÓN							

EVALUACIÓN CUANTITATIVA POR CRITERIOS	3	3	3	3	3	
---------------------------------------	---	---	---	---	---	--

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios e ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
MG. CPC FERNANDO POLO ORELLANA	MAGISTER	24	3

Sello y Firma:


MG. CPC. FERNANDO POLO ORELLANA
 Mat. CCPJ 1098

ANEXO 1

Carta de presentación

CPCC. JAVIER VILA FLORES

Presente:

Asunto: Validación de cuestionario

Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como ex estudiante, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: carrera profesional de **Contabilidad y Finanzas**, recurro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: **cuestionario** para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto , es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicar, se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema; así mismo su observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de mi instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Operacionalizacion del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente

Bach. Pacheco Bilbao Manuel Ernesto

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario” que hace parte de la investigación: Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020.

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : JAVIER VILA FLORES
 Formación académica : CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 Áreas de experiencia profesional : CONTABILIDAD GENERAL
 Tiempo : 14 años
 Institución : UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Variable: **IMPUESTO PREDIAL**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1	1	X	X	X	X	3	
	2	X	X	X	X	3	
	3	X	X	X	X	3	
	4	X	X	X	X	3	
	5	X	X	X	X	3	
	6	X	X	X	X	3	
	7	X	X	X	X	3	
	8	X	X	X	X	3	
	9	X	X	X	X	3	
	10	X	X	X	X	3	
EVALUACIÓN CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Variable: **RECAUDACIÓN**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D2	11	X	X	X	X	3	
	12	X	X	X	X	3	
	13	X	X	X	X	3	
	14	X	X	X	X	3	
	15	X	X	X	X	3	
D3	16	X	X	X	X	3	
	17	X	X	X	X	3	
	18	X	X	X	X	3	
	19	X	X	X	X	3	
	20	X	X	X	X	3	
	21	X	X	X	X	3	
	22	X	X	X	X	3	
	23	X	X	X	X	3	
	24	X	X	X	X		

CRITERIOS	3	3	3	3	3	
-----------	---	---	---	---	---	--

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios e ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPCC JAVIER VILA FLORES	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	24	3

Sello y Firma:



CPC Javier Vila Flores
DOCENTE

ANEXO 1**Carta de presentación**

Mg: MARÍA DEL PILAR MARTICORENA CÓRDOVA

Presente:

Asunto: Validación de cuestionario

Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como ex estudiante, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: carrera profesional de **Contabilidad y Finanzas**, recurro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: **cuestionario** para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto , es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicar, se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema; así mismo su observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de mi instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Operacionalización del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente

Bach. Pacheco Bilbao Manuel Ernesto

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario” que hace parte de la investigación: Impuesto Predial y la Recaudación en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso. Callao – 2020.

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : MARÍA DEL PILAR MARTICORENA CÓRDOVA
 Formación académica : CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 Áreas de experiencia profesional : GESTIÓN Y POLÍTICA TRIBUTARIA
 Tiempo : 14 años
 Institución : UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Variable: **IMPUESTO PREDIAL**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1	1	X	X	X	X	3	
	2	X	X	X	X	3	
	3	X	X	X	X	3	
	4	X	X	X	X	3	
	5	X	X	X	X	3	
	6	X	X	X	X	3	
	7	X	X	X	X	3	
	8	X	X	X	X	3	
	9	X	X	X	X	3	
	10	X	X	X	X	3	
EVALUACIÓN CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Variable: **RECAUDACIÓN**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D2	11	X	X	X	X	3	
	12	X	X	X	X	3	
	13	X	X	X	X	3	
	14	X	X	X	X	3	
	15	X	X	X	X	3	
D3	16	X	X	X	X	3	
	17	X	X	X	X	3	
	18	X	X	X	X	3	
	19	X	X	X	X	3	
	20	X	X	X	X	3	
	21	X	X	X	X	3	
	22	X	X	X	X	3	
	23	X	X	X	X	3	
	24	X	X	X	X		

CRITERIOS	3	3	3	3	3
-----------	---	---	---	---	---

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios e ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
MG. CPC MARÍA DEL PILAR MARTICORENA CÓRDOVA	MAGISTER	24	3

Sello y Firma:


 MG. CPC María del Pilar
 Marticorena Córdova

La data de procesamiento de datos

	VAR0000 1	VAR0000 2	VAR0000 3	VAR0000 4	VAR0000 5	VAR0000 6	VAR0000 7	VAR0000 8	VAR0000 9	VAR0001 0	VAR0001 1	VAR0001 2	VAR0001 3	VAR0001 4	VAR0001 5	V
1	3	1	2	1	3	1	4	4	3	5	5	3	3	5	5	
2	1	1	1	2	3	1	3	5	3	5	5	3	3	5	5	
3	1	3	1	3	2	1	4	3	3	5	5	2	4	4	4	
4	3	1	2	2	1	1	3	5	3	4	5	1	3	5	5	
5	1	1	2	1	2	2	4	4	1	5	4	2	4	4	4	
6	1	1	1	2	3	1	3	5	2	4	5	3	3	5	5	
7	4	1	2	3	2	2	4	4	3	5	4	2	5	4	4	
8	5	1	3	2	1	3	3	5	2	4	3	1	3	3	5	
9	3	1	2	1	2	2	2	3	1	5	5	2	5	5	4	
10	5	2	1	2	3	1	3	5	2	4	4	3	4	4	5	
11	5	1	2	3	2	2	2	4	3	5	5	2	3	3	4	
12	3	2	3	2	1	3	4	3	2	4	3	1	4	5	5	
13	3	1	2	1	2	2	2	5	1	5	5	2	5	4	4	
14	5	2	1	2	3	1	3	3	2	5	4	3	3	4	5	
15	5	1	2	3	2	3	3	5	3	4	5	2	5	4	4	
16	3	2	3	2	1	2	2	4	3	5	3	1	4	4	5	
17	1	1	2	1	2	1	4	5	3	4	5	2	3	4	4	
18	1	2	1	2	1	2	2	3	3	5	4	1	5	5	5	
19	1	1	2	3	2	3	3	5	3	3	5	2	4	5	4	
20	1	2	3	2	1	2	2	4	2	5	3	3	3	5	5	
21	5	1	2	1	2	1	3	4	2	4	5	2	5	5	3	
22	5	2	1	2	1	2	2	3	1	5	4	1	4	5	4	
23	3	1	2	3	1	3	4	4	1	3	5	2	3	5	5	
24	1	2	3	2	2	2	2	3	2	5	3	3	5	5	4	
25	1	1	2	1	1	1	3	5	3	4	5	2	4	5	3	
26	2	2	1	2	1	2	2	4	3	3	4	1	3	5	5	
27	1	1	2	3	1	1	4	3	3	5	4	2	5	5	4	
28	3	2	3	2	1	2	4	5	3	4	5	3	4	5	3	
29	3	1	2	1	1	3	4	4	3	3	3	1	3	4	5	
30	3	2	1	2	1	2	2	3	3	3	5	1	5	4	4	
31	2	1	2	3	1	1	3	5	3	5	4	2	4	4	5	
32	1	1	1	2	1	2	2	4	2	4	5	2	4	5	3	
33	1	1	2	1	1	3	4	3	1	3	3	3	5	5	5	
34	2	1	3	2	1	2	4	5	2	5	5	3	5	4	4	
35	3	2	2	3	1	1	4	4	3	3	4	1	5	4	5	
36	2	1	1	2	1	2	4	5	2	5	5	2	4	5	3	
37	1	2	2	1	1	3	4	3	1	4	4	3	5	3	5	
38	1	2	3	2	1	2	2	5	2	3	3	3	3	4	4	
39	3	3	2	3	1	1	3	4	3	5	5	3	5	5	5	
40	1	3	1	2	2	2	2	3	2	4	4	3	4	4	3	
41	2	2	2	1	2	3	4	5	1	3	5	3	3	5	5	
42	1	1	3	2	3	2	2	4	2	5	3	3	3	5	4	
43	1	2	2	3	2	1	3	3	3	5	5	3	5	4	3	
44	2	3	1	2	1	2	2	5	2	3	4	2	3	5	5	
45	3	2	2	1	2	3	4	4	1	3	5	1	3	4	4	
46	1	1	1	2	3	2	2	5	2	5	3	2	4	4	5	
47	1	2	2	3	2	1	3	3	3	4	5	3	5	5	3	
48	2	2	3	2	1	2	2	5	2	5	4	2	3	4	5	
49	3	1	2	1	2	3	4	4	1	3	3	1	5	5	4	
50	1	3	1	2	3	2	2	3	2	5	5	2	4	4	5	
51	1	3	2	3	2	1	3	5	3	4	4	3	3	5	3	
52	1	1	1	2	1	2	2	4	2	5	5	2	5	4	4	
53	1	2	2	1	2	3	4	5	1	3	3	1	4	5	5	
54	1	1	3	2	3	2	2	3	2	5	5	2	5	4	3	
55	2	2	2	3	2	1	3	5	3	4	4	3	3	5	5	
56	1	3	1	2	1	2	2	4	1	3	5	2	5	4	4	
57	2	2	1	1	2	3	4	5	1	5	3	1	4	5	5	
58	3	1	2	2	3	2	2	3	2	4	5	2	5	4	3	
59	2	1	1	3	2	1	3	5	3	5	4	3	3	5	5	
60	1	1	2	2	1	2	2	4	1	3	5	2	5	4	4	
61	2	1	1	1	1	3	4	3	2	5	3	1	4	4	5	
62	3	1	2	2	2	2	2	5	3	4	5	2	5	5	4	
63	2	1	1	1	2	1	3	4	2	3	4	2	3	4	4	
64	1	1	2	2	3	2	2	5	1	5	3	3	5	5	5	
65	2	1	1	3	2	2	4	3	2	4	4	3	4	3	3	

65	2	1	1	3	2	2	4	3	2	4	4	3	4	3	3
66	3	2	2	3	1	1	2	5	3	3	5	3	5	5	5
67	2	1	1	3	1	2	3	4	2	5	3	3	3	4	4
68	1	2	2	3	2	3	2	3	2	4	5	3	5	3	5
69	3	3	3	3	3	2	4	5	2	5	4	1	4	5	3
70	2	2	2	3	2	1	2	4	1	3	5	1	3	4	5
71	3	1	1	3	1	1	3	3	3	5	4	2	3	5	4
72	2	2	2	3	2	1	2	3	2	4	5	3	5	3	5
73	3	1	2	2	3	1	4	4	1	3	4	2	4	5	3
74	2	2	1	1	2	2	2	5	2	5	5	1	5	4	5
75	3	1	2	2	1	3	3	3	3	4	4	2	3	5	4
76	3	2	2	3	2	2	2	5	2	3	5	3	5	3	5
77	3	1	2	2	3	1	4	4	1	5	4	3	4	5	3
78	3	2	2	1	2	2	2	3	2	4	5	3	5	4	5
79	3	1	2	2	1	3	3	5	3	3	4	3	4	5	4
80	3	2	2	3	2	2	2	4	2	5	2	3	3	3	4
81	3	1	2	2	1	1	4	3	1	4	5	3	3	5	5
82	2	2	1	1	1	2	2	5	2	3	5	3	3	4	3
83	3	1	2	2	2	3	3	4	1	5	3	3	3	5	5
84	2	2	3	3	1	2	2	5	3	4	5	3	5	3	4
85	1	3	2	2	2	1	4	3	2	5	3	3	4	5	5
86	2	2	1	1	3	2	2	5	1	5	5	2	5	4	3
85	1	3	2	2	2	1	4	3	2	5	3	3	4	5	5
86	2	2	1	1	3	2	2	5	1	5	5	2	5	4	3
87	3	1	2	2	2	3	2	4	2	5	4	3	4	3	5
88	2	2	3	3	1	2	3	3	3	5	3	2	4	5	4
89	1	3	2	2	2	1	2	3	2	5	5	2	4	4	5
90	2	2	1	1	3	2	4	5	1	5	4	3	4	5	3
91	3	1	2	2	2	3	2	4	2	5	4	2	4	3	3
92	2	2	3	3	1	2	3	3	3	5	4	1	3	5	4
93	1	3	2	2	2	1	2	5	2	5	5	2	4	4	4
94	2	2	1	1	3	2	4	4	1	5	5	3	4	5	5
95	3	1	2	2	2	3	4	3	2	5	5	1	4	3	4
96	2	2	3	3	1	2	2	5	3	5	5	2	4	5	5
97	1	3	2	2	2	1	3	4	2	4	5	3	4	4	4
98	2	2	1	1	3	2	2	3	1	5	5	2	4	5	5
99	3	1	2	2	1	3	4	5	2	3	5	1	4	4	4
100	2	2	3	2	2	2	2	4	3	5	3	2	4	5	5
101	1	3	2	1	3	3	4	3	2	4	5	3	4	3	4
102	2	2	1	3	2	2	4	4	1	5	4	2	3	5	5
103	3	1	2	2	1	1	2	5	2	3	5	1	3	4	4
104	2	3	3	1	2	2	3	3	3	5	3	2	3	3	5
105	1	1	2	2	1	3	2	5	2	4	3	3	3	5	3
106	2	2	1	3	2	2	4	4	1	3	5	2	5	4	5
107	3	2	2	2	2	1	2	3	2	5	4	1	4	5	4
108	2	3	3	1	3	2	3	5	3	4	5	2	5	3	5
109	1	2	2	2	2	3	2	4	2	3	3	3	3	5	3
110	2	1	1	3	1	2	4	3	1	5	5	2	5	4	5
111	3	2	1	2	2	1	2	5	2	4	4	1	4	5	4
112	2	3	1	1	3	2	3	4	3	3	3	2	3	3	5
113	1	2	1	2	2	3	2	5	2	5	5	3	5	5	4
114	2	1	2	3	1	2	4	3	1	4	4	2	4	4	4
115	3	2	3	2	2	1	2	5	1	5	5	3	3	5	5
116	2	1	2	1	3	2	4	4	2	5	3	2	5	3	4
117	1	2	1	2	2	3	2	3	3	5	5	1	4	3	3
118	2	3	2	3	1	2	4	5	2	5	4	2	3	5	5
119	3	2	3	2	2	1	2	4	3	5	3	3	5	4	4
120	2	1	2	1	3	2	4	5	2	4	5	2	4	5	5
121	1	2	1	2	2	3	2	3	1	5	4	1	5	5	3
122	2	3	2	3	1	2	3	5	2	3	3	2	3	4	5
123	3	2	3	2	2	1	2	4	3	5	5	3	5	5	4
124	2	1	2	1	3	2	4	3	2	4	4	2	4	4	5
125	1	1	1	2	2	3	2	5	1	5	3	3	3	5	3
126	2	2	2	3	1	2	3	4	2	3	5	2	5	5	5
127	3	1	2	2	2	1	2	3	3	5	4	3	4	4	4
128	2	2	1	1	3	2	4	5	2	4	3	2	5	5	5
129	1	1	2	2	2	3	2	4	1	5	5	3	3	4	3
130	2	2	1	3	1	2	3	3	2	3	4	3	5	5	5
131	3	1	2	2	1	1	2	5	3	5	5	2	4	4	4
132	2	3	3	1	2	2	4	4	2	4	3	1	3	5	5
133	1	2	3	2	3	1	2	3	1	5	5	2	5	5	3
134	2	1	3	3	2	2	3	5	2	5	4	3	4	5	5
135	3	2	3	2	1	3	2	4	3	5	5	2	3	5	4
136	2	3	3	1	1	3	4	3	2	5	3	1	5	5	5
137	3	2	2	2	1	3	2	5	1	5	5	2	4	3	3
138	2	1	1	3	2	2	3	4	2	4	4	3	3	5	5
139	1	2	2	2	3	1	2	3	3	5	5	2	4	4	4
140	2	3	3	1	2	1	4	5	2	4	3	1	5	5	5
141	3	2	2	2	1	1	2	4	1	5	5	2	3	3	3
142	2	1	1	3	1	1	3	3	2	4	4	3	5	5	5
143	1	1	2	2	1	1	2	5	3	5	5	2	4	4	4
144	3	2	3	1	1	1	4	4	2	4	3	1	3	5	5
145	2	3	2	2	1	1	2	3	1	5	5	2	5	3	3
146	1	2	1	1	1	1	3	5	2	4	4	3	4	5	5
147	2	1	2	2	1	1	2	4	2	3	5	2	3	4	4
148	3	1	3	1	1	1	4	3	2	5	3	1	5	5	5
149	2	2	2	2	1	1	4	5	1	4	5	2	4	3	3
150	1	3	1	1	1	1	2	4	2	5	4	3	4	5	4

151	2	2	2	2	1	1	2	3	3	4	5	2	5	4	5
152	3	1	3	1	1	1	2	5	2	5	3	1	4	5	4
153	2	2	2	2	1	1	2	4	1	4	5	2	5	5	5
154	1	3	1	3	2	1	4	3	2	5	4	3	3	4	3
155	2	2	2	2	2	3	1	4	5	3	4	5	2	5	5
156	3	1	3	1	2	1	4	4	2	5	3	3	4	4	4
157	3	2	2	2	1	2	4	3	1	4	5	2	5	5	5
158	3	3	1	3	2	3	2	5	2	5	4	1	3	4	3
159	3	2	2	2	3	2	4	4	3	3	5	2	5	5	5
160	3	1	3	1	2	1	2	3	2	5	3	3	4	4	4
161	3	1	2	2	1	2	3	5	1	4	5	2	5	5	5
162	3	2	1	3	2	3	2	4	2	5	4	1	3	4	3
163	3	3	2	2	3	2	4	3	3	3	3	3	5	5	5
164	2	2	3	1	2	1	2	5	2	5	5	2	4	4	4
165	1	1	2	2	1	2	3	4	1	4	4	1	5	5	5
166	1	2	1	3	2	3	2	4	1	5	5	2	3	4	4
167	1	3	2	2	3	2	4	3	2	4	3	3	5	5	5
168	1	2	3	1	2	1	2	5	3	5	5	2	4	4	4
169	2	2	2	2	1	2	3	4	2	4	4	1	5	5	5
170	1	3	1	3	2	3	2	3	1	5	4	2	3	4	4
171	2	2	2	2	3	2	4	5	3	4	5	3	5	5	3
172	3	1	3	1	2	1	2	4	3	5	4	2	4	4	5
235	2	2	2	2	2	2	3	5	1	4	5	1	4	5	3
236	3	1	3	1	3	3	2	4	2	5	5	2	3	4	3
237	2	2	2	3	2	2	4	5	3	3	4	3	5	5	3
238	1	2	1	2	1	1	2	3	2	5	5	2	4	4	3
239	2	1	3	1	2	2	3	5	1	4	4	1	5	5	5
240	3	2	2	2	3	3	2	4	2	3	5	3	3	4	5
241	2	3	1	3	2	2	4	5	3	5	4	2	5	5	4
242	1	1	2	2	1	1	2	3	2	4	5	1	4	4	5
243	2	1	3	1	2	3	3	5	1	5	4	2	5	5	4
244	3	1	3	2	3	2	2	4	1	3	5	3	3	4	5
245	2	1	2	3	2	1	4	5	2	5	4	2	5	5	4
246	1	1	1	3	1	2	2	3	3	4	5	1	4	4	5
247	2	1	1	2	2	3	3	5	2	3	3	3	5	5	4
248	3	1	2	1	3	1	2	4	1	5	5	2	3	4	5
249	2	3	3	2	2	2	4	5	2	3	4	1	5	5	5
250	1	2	2	3	3	3	2	3	3	5	4	2	4	4	4
251	2	3	1	2	2	2	3	5	2	5	5	3	5	5	5
252	3	2	2	1	1	3	2	4	1	4	4	3	3	4	3
253	2	1	3	2	2	2	4	3	2	5	5	2	5	5	4
254	1	2	2	3	3	1	2	3	3	3	3	1	5	4	5
255	2	3	1	2	2	2	3	3	3	5	5	2	5	5	4
256	3	2	2	1	1	3	4	5	3	4	4	3	5	4	5
268	2	1	2	1	1	2	2	3	2	4	5	3	4	3	5
269	3	2	1	2	2	1	4	5	1	5	4	2	5	5	4
270	2	3	2	1	3	2	2	4	2	3	3	1	5	4	5
271	1	2	3	2	1	3	3	5	3	5	5	2	4	5	4
272	2	1	2	3	1	2	2	3	2	4	4	3	5	3	5
273	3	2	1	2	3	1	4	5	1	5	5	3	4	5	4
274	2	3	3	1	1	2	2	4	2	3	3	3	5	4	5
275	1	1	1	2	2	3	3	5	1	5	5	2	4	4	4
276	2	2	2	2	1	2	2	3	3	4	4	1	5	5	5
277	3	3	3	1	2	1	4	5	2	5	5	2	4	3	5
278	3	2	2	2	3	2	2	4	1	3	3	3	5	5	4
279	3	1	1	3	1	3	3	5	2	5	5	2	4	4	5
280	2	3	2	1	1	2	2	3	2	4	4	1	3	5	4
281	1	2	3	2	2	1	4	5	3	5	5	2	5	3	5
282	2	1	2	3	1	2	2	4	3	3	3	3	4	5	4
283	3	2	1	2	2	3	3	5	3	5	5	2	5	4	5
284	2	3	2	1	1	2	2	3	2	4	4	1	3	5	3
285	1	2	3	2	1	1	4	5	1	5	5	2	5	3	5
286	2	1	2	3	2	2	2	4	2	3	3	3	4	5	4
287	3	2	1	2	1	3	3	5	3	5	5	2	5	4	5
288	2	3	2	1	2	2	2	3	3	4	4	1	3	5	4
289	1	2	3	2	3	1	4	5	2	5	5	2	5	3	5
304	2	2	2	1	1	3	3	4	2	4	3	3	4	5	5
305	1	3	1	2	2	1	2	5	1	5	5	2	4	5	4
306	2	2	2	3	1	1	3	4	2	3	4	1	4	5	5
307	3	1	3	2	2	1	4	5	3	5	5	2	3	4	3
308	2	2	2	1	1	2	3	4	2	5	5	3	5	4	5
309	1	1	1	2	2	2	2	5	1	5	4	2	4	5	4
310	2	1	1	3	1	2	4	3	2	5	5	1	5	4	5
311	3	2	2	3	2	2	2	5	3	5	4	2	4	5	3
312	2	1	3	2	1	1	3	4	2	3	5	3	3	4	5
313	1	2	2	1	2	2	2	5	1	4	4	2	5	5	4
314	2	1	1	2	1	1	4	4	2	5	5	1	4	4	5
315	3	3	2	3	2	2	2	5	3	3	4	2	5	5	3
316	2	2	3	2	1	1	3	3	2	5	5	1	3	4	5
317	1	1	2	1	2	2	2	5	1	4	4	2	5	5	4
318	2	3	1	2	1	1	4	4	2	5	5	3	4	4	5
319	3	2	2	3	2	2	3	5	3	3	4	2	5	5	3
320	2	1	3	2	1	1	2	3	2	5	5	1	4	3	5
321	1	2	2	1	2	2	4	5	1	4	4	3	5	5	4
322	2	1	1	2	1	1	2	4	3	5	3	2	4	4	5
323	3	1	1	1	2	1	3	5	2	5	5	1	5	5	5
324	2	2	2	2	1	2	2	5	1	5	4	2	4	4	5
325	1	1	1	2	2	1	4	5	2	4	5	3	5	5	5

Consentimiento informado

“Año de la Universalización de la Salud”

Carmen de la legua-Reynoso, 16 de Noviembre del 2020

SOLICITO: AUTORIZACION PARA LA REALIZAR
LA INVESTIGACION DE MI TESIS Y APLICACIÓN
DE INSTRUMENTO DE EVALUACION

SEÑOR

Abog. Miguel Ángel Ascencio Chávez

Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO



Yo, **PACHECO BILBAO MANUEL ERNESTO**, identificada con DNI **77065504**, domiciliado en Av. López pasos # 517 Carmen de la legua Reynoso-Callao, Bachiller de la Universidad Peruana los Andes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la escuela de Profesional de Contabilidad y Finanzas ante usted me presento y expongo:

Que siendo de importancia realizar mi trabajo de investigación para poder optar nuestro título profesional, razón por el cual me dirijo a su despacho para solicitar autorización de la realización de la investigación y aplicación de los instrumentos de mi Tesis Titulada “**IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO. CALLAO – 2020**”,

Por lo expuesto:

Ruego a usted Señor Gerente Municipal pueda acceder a mi solicitud presentada

Sin otro particular me despido de usted

Atentamente,


Bach: PACHECO BILBAO MANUEL ERNESTO
DNI: 77065504



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA

"Año de la Universalización de la Salud"

Carmen de la Legua Reynoso, 17 de noviembre del 2020

CARTA N° 023-2020-GM/MDCLR

Sr. Manuel Ernesto Pacheco Bilbao
Bachiller de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la
Universidad Peruana Los Andes

Presente:

De mi especial consideración;

Es Grato dirigimos a ustedes para comunicarles que en virtud de su solicitud presentada el día 16 de noviembre del 2020 en relación al trabajo de investigación para poder optar por el título profesional de la tesis titulada: "IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO. CALLAO – 2020"; se le comunica que accedemos a su petición, y por lo tanto se le autoriza a realizar su trabajo de investigación en los términos señalados y se espera las coordinaciones para el apoyo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Abgd. ANGEL ASCENCIO CHAVEZ
Gerente Municipal

Dirección: Av. Primero de Mayo N° 898 Distrito de Carmen de la Legua Reynoso

Fotos de la Aplicación del instrumento

